"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CURRICULUM VITAE



SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Dirección:
Calle Nuevo Loreto S/N
Teléfono /Móvil
957253829
Correo:
Santiagoeducacion758@gmail.com

I. OBJETIVO:

Buscar una oportunidad y un puesto de trabajo en una entidad público o privada donde pueda desempeñar y aplicar toda mi experiencia, Trabajador, Perseverante Confiable, Proactivo, Innovador, entrenamiento y conocimiento académicos; puestos al servicio público y a la contribución significativa del mejoramiento y logro de las metas de la entidad.

II. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno	:	Díaz
Apellido Materno	:	Valderrama
Nombres	:	Santiago
Lugar De Nacimiento	:	Contamana
Fecha De Nacimiento	:	25 De Enero De 1976
Nacionalidad	:	Peruana
Edad	:	49 Años
Estado Civil	:	Casado
D.N.I Nº	:	05385519
Especialidad	:	Agronomía
Celular	:	957253829
E-Mail	:	santiagoeducacion758@gmail.com
RUC	:	10053855194

III. ESTUDIOS REALIZADOS

NIVEL PRIMARIA:

I.E.I.P.S.M.A	:	64192 antes 201
DISTRITO	:	CONTAMANA.
PROVINCIA	:	UCAYALI.
REGION	:	LORETO.

NIVEL SECUNDARIA:

I.E.P.S.M.A	:	GENARO HERRERA
DISTRITO	:	CONTAMANA.
PROVINCIA	:	UCAYALI.
REGION	:	LORETO.

NIVEL SUPERIOR:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (UNAP) - IQUITOS

ESPECIALIDAD	:	Agronomía
TITULO	:	INGENIERO AGRONOMO

IV. OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

- **EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.**

V. RESUMEN EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Santiago Díaz Valderrama; Egresado de la Universidad Nacional De la Amazonia Peruana - Iquitos, tengo experiencia como: director de la Agencia Agraria de Ucayali - Contamana docente de Educación superior periodo 2001-2009 en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “Contamana”, Supervisor de PIP. Asimismo, experiencia como extensionista de campo y coordinador provincial en el Programa de créditos Agrarios (PROCREA), PERIODO 2010-2014.
- He participado como expositor en temas de horticultura, asesoramiento técnico en cultivos de bandera como el cacao y palma aceitera entre otros cultivos. Experiencia, en el manejo de programas básicos y especializados de software (Word, Excel, PowerPoint, Auto cad), manejo de GPS y brújula, que me permite un desenvolvimiento eficiente en mi trabajo cotidiano, mostrando así un buen desempeño, responsabilidad en las asignaciones encomendadas, dinámico, proactivo, buen trato con la gente que trabajo.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

- Ψ ***Extensionista en el PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE AVES DE CORRAL A TRAVES DE INNOVACION TECNOLOGICA EN EL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, REGION LORETO". Del 02 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.***

- Ψ *Jefe del área de Bosque Local. Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, del 01 de abril del 2021 al 15 de Julio del 2022*

- Ψ *Director de la Agencia Agraria Ucayali – Contamana de la DRA-L. del 02 de enero del 2019 al 07 de Setiembre del 2020.*

- ψ ***Docente del I.S.T.P. "Contamana 2001 al 2009 ; del 2016 al 2019 y del 2021 al 2024.***

- ψ *Supervisor en el PIP:" MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA TAPIOCA DE YUCA (Manihot esculenta), en la ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto". Del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015.*

- ψ *Coordinador Provincial Ucayali-PROCREA. Julio 2014 a diciembre 2014.*

- ψ *Extensionista Agrario. Gobierno Regional de Loreto. PROCREA. CONTAMANA. FEBRERO 2014 a JUNIO 2014.*

- ψ *Extensionista Agrario. Gobierno Regional de Loreto. PROCREA. CONTAMANA. ENERO 2013 a DICIEMBRE 2013.*

- ψ *Extensionista Agrario. Gobierno Regional de Loreto. PROCREA. CONTAMANA. ENERO 2012 a DICIEMBRE 2012.*

- ψ *Extensionista Agrario. Gobierno Regional de Loreto. PROCREA. CONTAMANA. ENERO 2011 a DICIEMBRE 2011.*

- ψ *Extensionista Agrario. Gobierno Regional de Loreto. PROCREA. CONTAMANA. ENERO 2010 a DICIEMBRE 2010.*

VII. CAPACITACIONES, CERTIFICADOS, DIPLOMADOS Y/0 ESPECIALIZACIONES

- Ψ ESPECIALIZACION EN FERTILIDAD DEL SUELO Y FERTILIZACION DE LOS CULTIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – HUARAZ
- Ψ ESPECIALIZACION EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES MIPE. EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – HUARAZ
- Ψ ESPECIALIZACION EN TECNICAS DE EXPLOTACION AGRICOLA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS
- Ψ UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN TECNICAS DE EXPLOTACION AGRICOLA.
- Ψ ECAS: MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE CITRICOS. IESTP – C. DEL 23 AL 28 DE SETIEMBRE DEL 2024.
- Ψ Curso : ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE BOVINOS. CEAGRO. Del 29 de OCTUBRE al 12 de NOVIEMBRE del 2023.
- Ψ Curso : AVICULTURA: SANIDAD Y ALIMENTACION DE POLLOS. CEAGRO. Del 18 de febrero al 06 de marzo del 2023.
- Ψ Taller de capacitación: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN CULTIVOS AGROINDUSTRIALES. MPU. Del 03 al 04 de marzo del 2023.
- Ψ Escuela de campo para Agricultores. MANEJO TECNICO DEL GANADO VACUNO. MPU. Del 20 al 22 de julio del 2023.
- Ψ Taller de capacitación: Manejo técnico de Piscicultura. MPU. Del 22 al 31 de julio del 2023.
- Ψ CURSO TALLER : FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES Y LIDERAZGO, MPU. Del 21 de agosto al 24 de noviembre del 2023.
- Ψ CURSO ;: PLAGAS Y ENFERMEDADES CUARENTENARIAS. – SENASA,
- Ψ Curso de capacitación: ‘’SANIDAD ANIMAL Y FORMULACION DE ALIMENTOS EN AVES DE POSTURA’’. Contamana, Setiembre del 2022.
- Ψ Curso de capacitación: ‘’MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DEL PLATANO (Musa paradisiaca L.). Contamana, Setiembre del 2022.
- Ψ Curso Taller: ‘’Reglamento Sanitario Agropecuario’’ y ‘’Agricultura Amazonica Sustentable’’. Contamana, Setiembre 2021.
- Ψ Curso taller de Capacitacion sobre ‘’HERRAMIENTAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACION SUPERIOR’’. Modalidad a distancia. Iquitos, diciembre 2021.
- Ψ CURSO DE ESPECIALIZACION DE: AUTOCAD 2D Y 3D BASICO – AVANZADO. VANZYS. DICIEMBRE 2020.
- Ψ SEMINARIO ON LINE HUERTOS ORGANICOS. Del 15 de junio al 15 de setiembre del 2024
- Ψ CURSO TALLER: “MANEJO AGRONOMICO DEL CULTIVO DE CACAO (Theobroma cacao), DENTRO DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y BENEFICIO POST COSECHA, BAJO LA METODOLOGIA DE ECA”S”. ORGANIZADO POR EL GOREL ATRAVES DE LA DRAL, DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2019. CONTAMANA.
- Ψ OFIMATICA MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL 2016. DICIEMBRE 2020,

- Diplomado en ofimatica profesional. EFG, del 15 de abril del 2024 al 15 de junio del 2024
- DIPLOMA ESPECIALIZADO: ‘’OFIMATICA NIVEL BASICO’’. LIMA, FEBRERO 2022.
- Diplomado en herramientas web para la enseñanza . EFG. Del 11 de marzo del 2024 al 11 de mayo del 2024.
- Diplomado en herramientas gerenciales para la enseñanza. EFG. Del 12 de febrero del 2024 al 12 de abril del 2024.
- Diplomado en técnicas pedagógicas en la enseñanza virtual. EFG. Del 15 de enero del 2024 al 15 de marzo del 2024.
- Diplomado en formulación y evaluación de proyectos. EFG. Del 15 de enero del 2024 al 15 de marzo del 2024.
- DIPLOMADO EN GESTION PUBLICA. MODALIDAD VIRTUAL. LIMA, SETIEMBRE 2022.
- Control Gubernamental en la Gestión Publica. ENC Modalidad Virtual. Lima, noviembre 2021.
- CONTRATACIONES DEL ESTADO (BIENES Y SERVICIOS / OBRAS PUBLICAS), Lima, noviembre 2021.
- CURSO ESPECIALIZADO: “GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES”, ORGANIZADO POR CENTRO DE DESARROLLO PROFESIONAL (ICEL). DEL 06 AL 24 DE JULIO DEL 2020.
- SEMINARIO TALLER: “NUESTRA FORMACION CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA DEL 08 AL 14 DE FEBRERO DE 2018. II ETAPA.
- SEMINARIO TALLER: “NUESTRA FORMACION CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA DEL 01 AL 07 DE FEBRERO DE 2018. I ETAPA.
- DIPLOMADO EN ELABORACION DE TESIS, EGEC PERU,del 11 de julio al 11 de setiembre del 2022
- Curso Virtual : Planes de estudio por competencias, MINEDU 2023.
- Capacitación en uso de plataforma Google Classroom Docentes Participantes. MINEDU, mayo 2021.
- CURSO: NORMATIVA EN BIO SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID – 19. DESARROLLADO POR CENTRO DE EXCELENCIA CURRICULAR DEL PERU E.R.L, DEL 01 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DEL 2020.
- SEMINARIO TALLER: “NUESTRA FORMACION CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA DEL 01 AL 07 DE FEBRERO DE 2018. I ETAPA.
- CURSO VIRTUAL AUTOINSTRUCTIVO: *NEGOCIACION PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS.* REALIZADO DEL 22 DE OCTUBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2018.

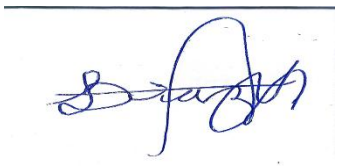

Santiago Díaz Valderrama
DNI. 05385519

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

CUI 05385519- 4



05385519

Primer Apellido
DIAZ

Segundo Apellido
VALDERRAMA

Pre Nombres
SANTIAGO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
25 01 1976 **250101**

Sexo **M**

Estado Civil **S**

Fecha Inscripción	Fecha Emisión	Fecha Caducidad
15 09 1998	09 01 2020	09 01 2028



I<PER05385519<8<<<<<<<<<<<<<<<
7601255M2801094PER<<<<<<<<<<<6
DIAZ<<SANTIAGO<<<<<<<<<<<<<<<

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO



Indice derecho 000435 000435 012514 0345 88799221

Departamento **LORETO**

Provincia **UCAYALI**

Distrito **CONTAMANA**

Dirección
CALLE NUEVO LORETO S/N CUADRA 1 BARRIO NVO. LORETO

Observaciones
Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **029605**

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
JEFE NACIONAL (I)

REPÚBLICA DEL PERÚ



A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Por cuanto: EL CONSEJO UNIVERSITARIO en la fecha ha conferido el

TÍTULO

De **Ingeniero Agrónomo**

a Don **Santiago Diaz Valderrama**

Por tanto: le expide el presente diploma para que se le reconozca como tal. Dado y firmado en Iquitos el **29** *de* **Enero** *del 2007.*

Rector

Interesado

Decano de la Facultad

Secretario General

Secretario de la Facultad

Registrado a fojas Nº 156 del Libro respectivo
Asiento Nº 8802

Registrado a fojas Nº 127 del Libro respectivo
Asiento Nº 467

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Nacional

El Decano del Consejo Nacional:

Por cuanto **SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA**
Ingeniero Agrónomo

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **99426**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores , 17 de Marzo de 2008

Ing. CIP Carlos Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Ana María Virginia Biondi Shaw
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

PERÚ | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO **DNI 05385519**	**INGENIERO AGRONOMO** **Fecha de diploma: 29/01/07** Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA ***PERU***
DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO **DNI 05385519**	**BACHILLER EN CIENCIAS AGRONOMICAS** **Fecha de diploma: 28/03/00** Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA ***PERU***



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSTANCIA

N° 003-2021 -C-EP WPR-UNE

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE QUIEN SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, don Santiago DIAZ VALDERRAMA, ex alumno del **PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, código de estudiante N° 20188682, Régimen Regular, académicamente.

INICIÓ SUS ESTUDIOS: Periodo Lectivo 2018-11

CONCLUYÓ SUS ESTUDIOS: Periodo Lectivo 2019-11

El ex alumno en mención, ha realizado satisfactoriamente sus estudios, habiendo aprobado **52** créditos, de acuerdo a su Plan de Estudios, encontrándose en la condición de **egresado**.

Se expide la constancia a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

La Molina, 19 de marzo de 2021.

Dra. Irma REYES BLÁCIDO
DIRECTORA

IRB/aeas

UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

CONVENIO

Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 939-2023 - UNASAM

Otorgan a:

DIAZ VALDERRAMA SANTIAGO

Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al programa:

FERTILIDAD DEL SUELO Y FERTILIZACIÓN DE LOS CULTIVOS

Por tanto
para que se le reconozca como tal se le expide el presente.

Dado en Huaraz, a los 21 días de junio del 2024.

Especialización

Mag. César Augusto Serna Lamas
Director de Responsabilidad Social Universitaria-UNASAM

Mg. Sixto Lazón Pereira
Director Académico CAPACITTA

Código: 6936

Registro: 6936

Esta es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

https://validacion.capacitta.net.pe

REGISTRO ELECTRÓNICO	
Código Validación :	Gwjk-MYul-8FRw
VERIFICACIÓN EN LINEA	

Duración : 12 meses
Horas Cronológicas : 1200
Créditos : 24
Calificación Promedio : 17 (DIECISIETE)
Libro N° : 001
Registro N° : 6936-CAPACITTA-UNASAM
Código N° : 6936-CAPACITTA-UNASAM

Consta en los libros de Registros de Certificados de esta institución a Folio número: 0694

Certificado de Estudio

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a : **DIAZ VALDERRAMA SANTIAGO**

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes a la especialización de :
FERTILIDAD DEL SUELO Y FERTILIZACIÓN DE LOS CULTIVOS
Estudios cursados desde 19/06/2023 al 19/06/2024 .

Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Propiedades del suelo.	CIEN
02 Relación suelo ? agua ? planta.	CIEN
03 Manejo ecológico del suelo.	CIEN
04 Principios básicos para la fertilización de suelos.	CIEN
05 La raíz en el suelo.	CIEN
06 La microbiología del suelo.	CIEN
07 Mecanización de suelos agrícolas.	CIEN
08 Principios de nutrición vegetal.	CIEN
09 Técnicas de muestreo de suelos en diferentes sistemas de producción agraria.	CIEN
10 Conceptos básicos para la interpretación de análisis de suelos.	CIEN
11 Interpretación de análisis de suelos con ejemplo práctico.	CIEN
12 Las 4 r de la nutrición de las plantas (manejo responsable de nutrientes).	CIEN
Total en Horas	**UN MIL DOSCIENTOS**

Así consta en los registros institucionales de los que nos remitimos.
Dado en Huaraz a los 21 días de junio del 2024.

COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA
DIRECTOR ACADÉMICO

Mg. Sixto Lazón Pereira
Director Académico
CAPACITTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
R.N° 939-2023-UNASAM

REGISTRO
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE
MAYOLO

Código
DRSU-UNASAM-CAPACITTA-
PECFSFC

Libro: 001 Folio: 0694

UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

CONVENIO

Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 939-2023 - UNASAM

Otorgan a:

DIAZ VALDERRAMA SANTIAGO

Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al programa:

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES MIPE

Por tanto
para que se le reconozca como tal se le expide el presente.

Dado en Huaraz, a los 21 días de junio del 2024.

Especialización

Mag. César Augusto Serna Lamas
Director de Responsabilidad Social Universitaria-UNASAM

Mg. Sixto Lazón Pereira
Director Académico
CAPACITTA

Código: 6935

Registro: 6935

Esta es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

https://validacion.capacitta.net.pe

REGISTRO ELECTRÓNICO	
Código Validación :	iGSN-3XTZ-5quv
VERIFICACIÓN EN LINEA	

Duración : 12 meses
Horas Cronológicas : 1200
Créditos : 24
Calificación Promedio : 17 (DIECISIETE)
Libro N° : 001
Registro N° : 6935-CAPACITTA-UNASAM
Código N° : 6935-CAPACITTA-UNASAM

Consta en los libros de Registros de Certificados de esta institución a Folio número: 0694

Certificado de Estudio

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a : **DIAZ VALDERRAMA SANTIAGO**

Por haber terminado en forma satisfactoria, sus estudios correspondientes a la especialización de :

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES MIPE

Estudios cursados desde 19/06/2023 al 19/06/2024 .

Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Introducción al manejo integrado de plagas y enfermedades mipe	CIEN
02 Agroecología	CIEN
03 Medidas de control de plagas y enfermedades	CIEN
04 Principales plagas en sistemas productivos	CIEN
05 Categoría de plagas	CIEN
06 Daños e impactos de las plagas	CIEN
07 Control de plagas mediate plaguicidas naturales	CIEN
08 Control de plagas mediante insectos controladores	CIEN
09 Control mecánico, físico y cultural de plagas	CIEN
10 Detección temprana de plagas	CIEN
11 Prevención y control fitosanitario	CIEN
12 Uso actual del mipe	CIEN
Total en Horas	**UN MIL DOSCIENTOS**

Así consta en los registros institucionales de los que nos remitimos.
Dado en Huaraz a los 21 días de junio del 2024.

DIRECTOR ACADÉMICO

Mg. Sixto Lazón Pereira
Director Académico
CAPACITTA

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
R.N° 939-2023-UNASAM

REGISTRO
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Código
DRSU-UNASAM-CAPACITTA-PECMIPYE

Libro: 001 Folio: 0694

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE

SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución de Decanato N° 619-D-FCE-2016

Cumpliendo con los requisitos de evaluación establecidos

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

ha culminado satisfactoriamente el Programa de

ESPECIALIZACIÓN

en

TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

Organizado por el I.D.E.P.T. en el auspicio académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.M.S.M.

Concluido el 11 de Diciembre del 2017 con una duración de 800 horas académicas.

En Lima, a los 15 días de Diciembre del 2017

Dr. Guillermo Aznaran Castillo
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
U.N.M.S.M.

Mag. Flor de María Nuñez Sotero
Directora General
I.D.E.P.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Resolución de Decanato N° 619-D-FCE-2016

Otorgado a : **DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**
Programa : **TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA**
Código : **MA0019527** Registro : **PFC-1211-17**
Fecha de culminación : 11/12/17

MÓDULOS APROBADOS	CALIFICACIÓN	HORAS
Cereales	17	100 horas
Leguminosas	15	100 horas
Cultivos hortícolas y plantas industriales	17	100 horas
Cultivos oleaginosos herbáceos, cultivos industriales, raíces	18	100 horas
Prados y praderas; vides, vinos y olivares	16	100 horas
Frutales agrios y de pepita	18	100 horas
Frutales de hueso, secos y carnosos. Suelos, semillas, labores	16	100 horas
Abonos orgánicos; insecticidas y herbicidas; regadíos	16	100 horas

DURACIÓN : 08 meses
CRÉDITOS : 24
COORDINADOR / ASESOR : Dante Deciderio Ruiz Navarro
TOTAL HORAS : 800 horas
CALIFICACIÓN PROMEDIO : 17

Según consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 15 de Diciembre del 2017

Edgardo A. Muñoz Nuñez
SECRETARÍA GENERAL

Ricardo Córdova Velásquez
DIRECCIÓN ACADÉMICA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CONTAMANA

SEMANA TÉCNICA - 2024
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

El Señor Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Contamana, que suscribe y otorga el presente:

CERTIFICADO

A: SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por haber participado en calidad de **ORGANIZADOR** de la Escuela de Campo para Agricultores – ECA con el Tema: **"MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE CITRICOS"**. Organizado por la **Carrera Profesional de PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - IESTPC**, con el apoyo de los profesionales del **Proyecto Cítricos**, de la **Gerencia Sub Regional de Ucayali - Contamana**, realizado en la ciudad de Contamana los días **23** al **28** de **setiembre** del **2024**, en marco a celebración de la **SEMANA TÉCNICA - 2024**. Con una **duración de 50 horas lectivas**.

DIRECCIÓN GENERAL

V° B° COORDINADOR ÁREA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Bach. Augusto Ruiz Rojas	**Ing. Jack Cervantes Farfán**	**Ing. Santiago Diaz Valderrama**
DIRECTOR	**COORDINADOR**	**JEFE DE AREA**
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público – Contamana	Proyecto Cítricos – GOREL/Ucayali	Carrera Profesional de Producción Agropecuaria

CARRERA PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
RUMBO AL LICENCIAMIENTO 2024 - 2026

INGELAB
INSTITUTO DE INGENIERIA Y DESARROLLO PROFESIONAL

GRUPO DIRCER

CERTIFICADO

OTORGADO A

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por haber participado en calidad de asistente en el curso especializado "**MANEJO FITOSANITARIO DEL CULTIVO DE CACAO"**. Organizado por el Instituto de Ingeniería y Desarrollo Profesional - INGELAB y el GRUPO DIRCER; realizado del 18 de noviembre al 12 de diciembre del 2025, con una duración de 100 horas académicas.

Ayacucho, 13 de diciembre del 2025.

ING. JOSE SALAZAR CELI.
EXPOSITOR

LIC. JUVITSA QUISPE QUISPE.
DIRECTORA ACADÉMICA

El presente CERTIFICADO, se encuentra en el Registro del Instituto GRUPO DIRCER, cualquier verificación: ingelaboficial@gmail.com

INGELAB
INSTITUTO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO PROFESIONAL

GRUPO DIRCER

TEMARIO

- **Manejo integrado de plagas y enfermedades.**
- **Principales plagas del cultivo de Cacao.**
- **Medidas de control.**
- **Principales enfermedades del cultivo de Cacao.**
- **Medidas de control.**

Código: 05385519-4576

Número de Registro: 4576/MFCC-2025.
Docente: ING. JOSE SALAZAR CELI.

HORAS LECTIVAS
Horas teóricas y prácticas: 100 horas académicas.
Total de horas académicas: 100 horas académicas.
Modalidad: Virtual.

El presente CERTIFICADO, se encuentra en el Registro del Instituto GRUPO DIRCER, cualquier verificación: ingelaboficial@gmail.com

Agrocap

INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA DEL PERÚ SAC

AGROCAP, ESCUELA DE AGRONOMÍA OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

CERTIFICATE CALIDAD EDUCATIVA

A: SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por haber cursado satisfactoriamente el Curso de Especialización: **"MANEJO AGRONÓMICO DE CACAO".** Evento desarrollado del 20 al 30 de octubre del 2025, con una duración de 90 horas académicas.

Lima, 31 de octubre de 2025

AGROCAP Agrocap ESCUELA DE AGRONOMÍA

Ing. Pablo Romero Ramos
EXPOSITOR

INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADO DEL PERÚ S.A.C. DIRECTORA ACADÉMICA

Círculo de Abogados

Dra Shirley Katy Ugas Loayza
DIRECTORA ACADÉMICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO



Por su **PARTICIPACIÓN** en el CURSO DE CAPACITACIÓN denominado **"ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE BOVINOS"**, desarrollado del 29 de octubre al 12 de noviembre del 2022 con una duración de 60 horas académicas, mediante la plataforma Zoom (clase online en vivo).
Por lo tanto, se expide el presente certificado.

Moyobamba, 02 de octubre del 2023

DIRECTOR ACADEMICO

Mg. Sixto Lazón Pereira
Director Académico
CAPACITTA

CEAGRO by Esucap

GERENTE GENERAL

CEO Mario M. Veliz Gonzales
Gerente General
CAPACITTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por **ESUCAP**, marca registrada de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://validacion.esucap.edu.pe/

ESUCAP by CAPACITTA

N°	TEMAS
01	CONTROL SANITARIO PREVENTIVO
02	FACTORES PARTE DE LA INDIGESTIÓN
03	RUMENITIS ETIOLOGÍAS MÚLTIPLES
04	DIARREAS BACTERIANAS Y PARÁSITOS

REGISTRO ELECTRÓNICO	
Cód. Validación	aVSb-Znmu-RITw
VERIFICACIÓN EN LÍNEA	

CEAGRO

ESUCAP by CAPACITTA

CERTIFICADO

Otorgado a:

DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO

Por su **PARTICIPACIÓN** en el CURSO DE CAPACITACIÓN AGRARIA denominado **"AVICULTURA: SANIDAD Y ALIMENTACIÓN DE POLLOS."**, desarrollado del 18 de febrero del 2023 al 06 de marzo del 2023 con una duración de 60 horas académicas, mediante la plataforma Zoom (clase online en vivo).

Por lo tanto, se expide el presente certificado.

Moyobamba, 02 de octubre del 2023

DIRECTOR ACADEMICO

Mg. Siyo Lazón Pereira
Director Académico
CAPACITTA

GERENTE GENERAL

CEO Mario M. Veliz Gonzales
Gerente General
CAPACITTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por **ESUCAP**, marca registrada de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAPACITTA**, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://validacion.esucap.edu.pe/

ESUCAP by CAPACITTA

N°	TEMAS
01	CRÍANZA AVÍCOLA
02	TIPOS DE MANEJOS DE POLLOS
03	SANIDAD EN POLLOS
04	ASPECTOS Y TIPOS DE ALIMENTACIÓN

REGISTRO ELECTRÓNICO	
Cód. Validación	pVM8-CFRp-z3qI
VERIFICACIÓN EN LÍNEA	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Ministerio de Agricultura y Riego
SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
PERU

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

SUB GERENCIA DE BOSQUE LOCAL Y PRODUCCIÓN RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El Señor Alcalde de la Provincia de Ucayali – Contamana, que suscribe, otorga el presente:

CERTIFICADO

A: SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** del Taller de Capacitación con el Tema: **"MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN CULTIVOS AGROINDUSTRIALES"**. Organizado por la **Municipalidad Provincial de Ucayali**, por intermedio de la **Gerencia de Desarrollo Económico y Social – GEDES** y la **Sub Gerencia de Bosques Locales y Producción Rural**, realizado en la ciudad de Contamana los días 03 y 04 de marzo del 2023, con una **duración de 24 horas lectivas.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI CONTAMANA • ALCALDÍA 2023-2026

Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO
CPC Erick John Soria Angulo
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Ing. Roger Augusto Gómez La Torre
SUB GERENTE DE BOSQUE LOCAL Y PRODUCCIÓN RURAL

AREA DE PRODUCCIÓN RURAL

Trabajando para Mejorar la Producción Agropecuaria de la Provincia de Ucayali


MasterClasses.La® By SeminariosOnline®
HUERTOS
ORGÁNICOS
www.MasterClasses.La®
CERTIFICADO
DE FINALIZACIÓN
OTORGADO A:
SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA
POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL SEMINARIO ONLINE HUERTOS ORGANICOS DESDE EL 15 DE JUNIO AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2021, CON UNA DURACION DE 220 HORAS.
16/09/2021
Mauricio Duque Z.
hotmart

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

SUB GERENCIA DE BOSQUE LOCAL Y PRODUCCIÓN RURAL

Ministerio de Agricultura y Riego
SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
PERU



El Señor Alcalde de la Provincia de Ucayali – Contamana, que suscribe, otorga el presente:

CERTIFICADO

A: SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** de la **ESCUELA DE CAMPO** para **AGRICULTORES**, con el Tema: **"MANEJO TÉCNICO DE GANADO VACUNO"**. Organizado por la Municipalidad Provincial de Ucayali en Convenio con SENASA Contamana, por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social – GEDES y la Sub Gerencia de Bosque Local y Producción Rural, realizado en la ciudad de Contamana los dias 20, 21 y 22 de julio del 2023, con una duración de 120 horas lectivas.

Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION SENASA - LORETO
CTO
CONTAMANA
SENASA

Tec. Juan Fuentes Dimas
ASISTENTE DE SANIDAD E INOCUIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO

Ing. Roger Augusto Gómez La Torre
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

AREA DE PRODUCCIÓN RURAL - MPU

Trabajando para Mejorar la Producción Agropecuaria de la Provincia de Ucayali

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

SUB GERENCIA DE BOSQUE LOCAL Y PRODUCCIÓN RURAL

El Señor Alcalde de la Provincia de Ucayali – Contamana,
que suscribe, otorga el presente:

CERTIFICADO

A: SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por haber participado en calidad de ASISTENTE al Taller de Capacitación con el Tema: "MANEJO TÉCNICO DE PISCICULTURA". Organizado por la Municipalidad Provincial de Ucayali en Convenio con IIAP - Ucayali, por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social – GEDES y la Sub Gerencia de Bosques Locales y Producción Rural, realizado en la ciudad de Contamana del día 22 al 31 de julio del 2023 de manera virtual y del 15 al 25 de agosto de manera práctica, con una duración de 120 horas lectivas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO
Ing. Roger Augusto Gómez La Torre
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Abog. Rodolfo Pedro Levo Tello
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO
Ing. MANUEL YAMPAOLA RISCO VARGAS
JEFE DE PRODUCCION RURAL

AREA DE PRODUCCIÓN RURAL

Trabajando para Mejorar la Producción Agropecuaria de la Provincia de Ucayali

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

iiap

TEMAS TRATADOS

1. Acuicultura a Nivel Mundial
2. Acuicultura a Nivel Nacional – Perú
3. Clasificación de los Peces Amazónicos
4. Partes del Pescado
5. Beneficios de la carne de pescado
6. Ventajas de la Piscicultura
7. Tipos de Piscicultura
8. Hábito Alimenticio de los Peces
9. Calidad del Agua del Estanque
10. Temperatura del agua del estanque
11. Transparencia del agua del estanque
12. Oxígeno disuelto en el agua
13. Infraestructura piscícola
14. Consideración para la construcción de estanques
15. Profundidad y profundidad promedio del estanque
16. Dique del estanque
17. Tipos de estanques
18. Alimentación del cultivo de peces
19. Tipos de alimentos para peces
20. Consejos para la alimentación de los peces
21. Cantidad de alimento a proporcionar a los peces
22. Frecuencia de alimentación
23. Muestreo biométrico del cultivo
24. Preparación y manejo del estanque
25. Encalado y fertilización del estanque
26. Siembra de alevines
27. Cosecha y comercialización de peces
28. Los peces para el consumo humano
29. Especies apropiadas para el cultivo amazónico
30. Requisitos para que una especie sea apropiada para la piscicultura

Expositor: Nadhia Margarith Herrera Castillo
Profesional en Acuicultura-Proyecto ACUIPRO-AQUAREC-SEDE Ucayali

AREA DE PRODUCCIÓN RURAL
Trabajando para Mejorar la Producción Agropecuaria de la Provincia de Ucayali

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Trabajamos por el desarrollo de la provincia

TOP COACH International
UNIVERSITY ENGLAND

JL Consulting
COACHING & TRAINING
...¡Superación sin Límites!

I CURSO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIADES EMPRESARIALES & LIDERAZGO 2023

NEUROGESTIÓN EMPRESARIAL & LIDERAZGO DE ALTA COMPETITIVIDAD

Certificado

OTORGADO A: **SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA**

Por haber participado activamente en el presente curso taller de fortalecimiento de capacidades empresariales & liderazgo de forma virtual y presencial, desarrollado de acuerdo al temario en 25 sesiones virtuales a través de la plataforma ZOOM con una carga horaria de 160 horas desde el lunes 21 de agosto al viernes 17 de noviembre y 20 horas presenciales desde el lunes 20 al viernes 24 de noviembre del año en curso; haciendo un total de 180 horas académicas.

El participante al haber cumplido los estándares de entrenamiento se le otorga el presente certificado.

Contamana; jueves 30 de noviembre del 2023

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
Alcalde

A.S.C. Alberto Pupo Álvarez
Vicerrector Académico

José Luis Godoy Andía, Coach
Director Ejecutivo

AVALADO POR:

ASECAP
ASOCIACIÓN EDUCATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL PEDAGÓGICA

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED

CELEM

Cámara Internacional de Conferencistas

I CURSO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES & LIDERAZGO 2023

NEUROGESTIÓN EMPRESARIAL & LIDERAZGO DE ALTA COMPETITIVIDAD

TEMARIO DESARROLLADO:
Fortalecimiento de capacidades empresariales de alta competitividad
Atención de calidad & excelencia al cliente de alta exigencia
Desarrollo del liderazgo empresarial & Emprendedores imparables
Trabajo en equipo: Clave del éxito empresarial
Líder-hazlo & gestión de equipos de alto rendimiento
Neuro-empresando: Empresarios futuristas antes los retos de la era de la digitalización

Facilitadores:
Lison Huamán Garay, Coach Ejecutivo & Conferencista
Lic. Melissyara Tenazoa Navarro, Conferencista
José Luis Godoy Andía, International Master Coach & Speaker Certificate Professional (Chiapas México)
Dr. Nicolás Paúcar Misaico, Coach Educativo & Decano del Colegio de Profesores del Perú – Filial Ayacucho
A.S.C. Alberto Pupo Álvarez, Coach Lúdico Vivencial & Speaker Certificate Professional (Cuba)

Programas Aplicados:

COACHING LABORAL
Ser - Hacer - Crecer - Trascender

servir
HERRAMIENTA DEL PERÚ QUE CRECE

PROGRAMA ATREVE-T
DESARROLLO DEL TALENTO EMPRESARIAL
...¡exclusivo para emprendedores!

PROGRAMA Reinventa-t
DESARROLLO DEL TALENTO GERENCIAL
...¡exclusivo para ejecutivos!

PROGRAMA VENDE-T
DESARROLLO DEL TALENTO COMERCIAL
...¡EXCLUSIVO PARA VENDEDORES!

PROGRAMA Supera-t
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
...¡exclusivo para líderes!

CERTIFICADO

Otorgado a:

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por su participación como **ORGANIZADOR** en el curso de capacitación: **PLAGAS Y ENFERMEDADES CUARENTENARIAS"CHANCRO DE LOS CITRICOS", FUSARIUM RAZA 4 TROPICAL EN PLÂTANOS E INFLUENCIA AVIAR EN EL PERÛ,** organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Contamana y el **SENASA** – sede Contamana las fechas 21 , 22 y 23 de setiembre del 2023, en el marco de la celebración de la semana técnica 2023, con una duración de 120 horas.

Vº Bº
COORDINADOR ÁREA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Ing. Santiago Diaz Valderrama
COORDINADOR ÁREA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Bach. Augusto Ruiz Rojas
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.T.P. "C"

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN SENASA - LORETO

Tec. Juan Fuentes Dimas
ASISTENTE DE SANIDAD E INOCUIDAD









INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por la organización del Curso de Capacitación:

SANIDAD ANIMAL Y FORMULACIÓN DE ALIMENTOS EN AVES DE POSTURA

Realizado en la ciudad de Contamana del 22 al 24 de setiembre del 2022, con una duración de 120 horas

Contamana, 24 de setiembre del 2022

Ing. Linder Glenn Gonzalez Navarro
Director (e) IESTP-Contamana

Ing. Santiago Diaz Valderrama
Coordinador Programa de Estudios
Producción Agropecuaria

Ing. Oswaldo Villacorta Trigozo
Coordinador del Proyecto Aves de Corral

IESTP-CONTAMANA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por la organización del Curso de Capacitación:

MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DEL PLÁTANO (*Musa paradisiaca* L.)

Realizado en la ciudad de Contamana del 19 al 21 de setiembre del 2022, con una duración de 120 horas

Contamana, 22 de setiembre del 2022

Ing. Cander Glenn Gonzalez Navarro
Director (e) IESTP-Contamana

Ing. Santiago Diaz Valderrama
Coordinador Programa de Estudios
Producción Agropecuaria

Tec. Juan Fuentes Dimas
Asistente de Sanidad e Inocuidad
SENASA

IESTP-CONTAMANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CONTAMANA

SEMANA TÉCNICA - 2021

CERTIFICADO











OTORGADO A:

Santiago Díaz Valderrama

Por su participación como: **ORGANIZADOR**, en el Curso – Taller de capacitación dirigido a Estudiantes, Docentes de la Carrera Profesional de Agropecuaria del IESTPC y Público en general de la ciudad de Contamana, en los temas: **"Reglamento Sanitario Agropecuario"** y **"Agricultura Amazónica Sustentable"**. En marco a la Celebración de la **SEMANA TÉCNICA – 2021**, realizado en la ciudad de Contamana los días **16, 17** y **18** de setiembre del 2021, con una duración de **24 horas pedagógicas.**

Contamana, 20 de setiembre del 2021

Manuel Yampaolo Risco Vargas
Ingeniero Agrónomo
CIP N°135758
Jefe de Prod. Agropecuaria

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CONTAMANA
DIRECCIÓN

Ing. Linder Glenn Gonzales Navarro
DIRECTOR IESTP CONTAMANA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN SENASA - LORETO

Ing. Juan Fuentes Dima
ASISTENTE DE SANIDAD E INOCUIDAD

UNAP

CERTIFICADO

TEMÁTICA

Aplicaciones, WhatsApp, Google Drive, Zoom, Google Meet, Power Point, YouTube, Google Forms, Google ClassRoom y Pizarra virtual Jamboard

OTORGADO A: **SANTIAGO DÍAZ VALDERRAMA**

Por participar como asistente en el Curso Taller de Capacitación sobre "HERRAMIENTAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR", desarrollado en la modalidad a distancia del 8 de noviembre al 3 de diciembre del 2021, con un total de 120 horas pedagógicas.

Iquitos, diciembre de 2021

Dr. Rodil Tello Espinoza
Rector
UNAP

Prof. Linda Ketty Angulo Bartra
Directora
DREL

Dr. Virgilio Junior Chávez Bardales
Secretario General
CER-SIDESP-LORETO

VANZYS

CERTIFICADO

Otorgado a:

Santiago Diaz Valderrama

Se extiende el presente certificado al alumno(a). Por cumplir exitosamente los objetivos propuestos del curso de Especialización de:

AUTOCAD 2D & 3D | BÁSICO - AVANZADO

CONTENIDO DEL CURSO

CURSO:	*HORAS LECTIVAS:*
AUTOCAD 2D BÁSICO	100
AUTOCAD 2D INTERMEDIO	100
AUTOCAD 2D AVANZADO	100
AUTOCAD 3D BÁSICO - AVANZADO	200

CON UN TOTAL DE : **500 HORAS**

CÓDIGO CERTIFICADO: 8588-160-763-9847
FECHA DE INICIO: 2020-06-29 15:19:04
FECHA QUE FINALIZO: 2020-12-10 17:36:50

Verificar código de certificado:
www.vanzys.com/certificados

VANZYS
ING.DAVIS MUÑOZ CELIS

VANZYS | Vanzys Education INC
Fundada en San Francisco, Estados Unidos.

LORETO
GOBIERNO REGIONAL
compromiso con TODOS



- *Generalidades del cultivo del Cacao(Theobroma cacao)*
- *Instalación de Viveros para el cultivo de cacao y Sp. forestales*
- *Alineamiento, poseo y trasplante a campo definitivo.*
- *Tipos de injertos-Manejo de injertos.*
- *Instalación y Manejo de sombra temporal y permanente.*
- *Abonamiento.*
- *Tipos de Podas.*
- *Manejo Integrado de plagas (MIP).*
- *Instalación bajo sistemas agroforestales*
- *Buenas prácticas en manejo ambiental en el cultivo de cacao*
- *Manejo de la post cosecha en cacao*
- *Cuidados durante la cosecha*
- *Fermentación*
- *Secado*
- *Formas de medir el grado de humedad*
- *Control de calidad del cacao en grano*
- *Almacenamiento*

CERTIFICADO

OTORGADO A:

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por haber concluido satisfactoriamente su participación como *expositor* **en el Curso Taller "MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE CACAO (*Theobroma cacao*), DENTRO DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y BENEFICIO POST COSECHA, BAJO LA METODOLOGIA DE ECA's" organizado por el GORELORETO a través de la DRAL, en el marco del PP 0130, realizado del 21 al 25 de Octubre del 2019 en el Auditorio Filial de la UNAP de la Localidad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, con una duración de** *40 horas académicas teórico-práctico.*

Iquitos, 25 de Octubre del 2019

Ing. SERGIO ANTONIO DONAYRE RAMIREZ
Director Regional Agraria Loreto

Ing. ROBERT RODRIGUEZ FLORES
Director de Promoción Agraria

EFG
ESCUELA DE FORMACIÓN GUBERNAMENTAL

Otorga el presente diploma a

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

por haber concluido y aprobado el diplomado en

OFIMÁTICA PROFESIONAL

realizado del 15 de abril de 2024 al 15 de junio de 2024,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 20 de junio de 2024

ESCUELA DE FORMACIÓN GUBERNAMENTAL
EFG

Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	MICROSOFT WORD 2019
MÓDULO II	MICROSOFT POWER POINT 2019
MÓDULO III	MICROSOFT EXCEL 2019
MÓDULO IV	MICROSOFT VISIO 2019

Duración: **2 meses**
Horas académicas: **240**

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado

DIP-285991



CÁMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO

CERTIFICADO

DE ACREDITACIÓN

Código: CLDC-1612562404-5042-2278

Este documento certifica que:

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Ha concluido satisfactoriamente el DIPLOMADO de:

Ofimática

Microsoft Office Profesional 2016

Con una calificación de **17** obtenida como PROMEDIO FINAL del DIPLOMADO que otorga 360 horas académicas lectivas.

CÁMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO
DIRECCIÓN ACADÉMICA

PhD. Ing Issaak Vásquez Romero
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CÁMARA LATINOAMERICANA DE COMERCIO

05 / 02 / 2021

Centro de Desarrollo Profesional

DIPLOMA

Otorgado a :

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por haber aprobado satisfactoriamente el Diploma Especializado:

"OFIMÁTICA NIVEL BÁSICO"

Realizado del 03 de febrero al 22 de febrero de 2022, con una duración de 140 horas pedagógicas.

Lima, 22 de febrero de 2022

CENTRO DE DESARROLLO PROFESIONAL ICEL S.A.C.
LIC. NOEMI C. PEREZ PORTOCARRERO
GERENTE GENERAL

Centro de Desarrollo Profesional ICEL

CENTRO DE DESARROLLO PROFESIONAL ICEL S.A.C.
LIC. OSCAR E. FLORES GUEVARA
COORDINADOR ACADEMICO

CÓD: 08770 CDPI-CV

INICIO

TEMARIO

SESIÓN I: Microsoft Word

- Presentación del curso. Definición del programa M. Word
- Reconocimiento del entorno principal.
- Manejo básico de ventana del documento.
- Los comandos básicos
- Menú Inicio.
- El formato fuente.
- Menú vista.
- Las imágenes, los objetos y las formas.

SESIÓN II: EXCEL

- Reconocimiento del entorno principal de Excel.
- El menú inicio: formato número
- Definición de las tablas en Excel
- Creación de tablas simples
- La barra de fórmulas.
- Los operadores aritméticos.
- Fórmulas nivel Intermedio.

SESIÓN III: POWERPOINT

- Definición del programa Power point.
- Reconocimiento del entorno principal.
- El menú inicio: formato diapositivas.
- Menú diseño: fondos.
- Menú animaciones.
- Menú insertar imágenes animadas.

PERÚ Ministerio de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO - CONTAMANA

CERTIFICADO

Otorgado a: **DIAZ VALDERRAMA, Santiago**

Por su participación en el curso taller "Acciones de Personal, Proceso de Renovación Docente y Encargatura del Puesto de Gestión Pedagógica", enmarcado en su reglamentacion y modificatoria de la Ley 30512, realizado en la ciudad de Contamana los días 24 y 25 de abril del 2025, con una duración de 40 horas pedagógicas, organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Contamana.

Contamana, 25 de abril del 2025

Dr. PABLO MEDINA NEGRON
Director General

Ing. LINDER OLENN GONZALES NAVARRO
Jefe de la Unidad Academica

CPC. CHRISTIAN DAVILA BENGIFO
Jefe de la Unidad Administrativa

EFG
ESCUELA DE FORMACIÓN GUBERNAMENTAL

Otorga el presente diploma a

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

por haber concluido y aprobado el diplomado en

HERRAMIENTAS WEB PARA LA ENSEÑANZA

realizado del 11 de marzo de 2024 al 11 de mayo de 2024,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 20 de junio de 2024

ESCUELA DE FORMACIÓN GUBERNAMENTAL
EFG

Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA INDIVIDUAL Y COLABORATIVA
MÓDULO II	INTERDEPENDENCIA SOCIAL POSITIVA EN AMBIENTES VIRTUALES Y EL APRENDIZAJE ENTRE PARES
MÓDULO III	MOTIVACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS EDUCATIVAS WEB
MÓDULO IV	EL ROL DEL TUTOR EN LOS ENTORNOS VIRTUALES

Duración: **2 meses**
Horas académicas: **240**

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado

DIP-285990

EFG
ESCUELA DE FORMACIÓN GUBERNAMENTAL

Otorga el presente diploma a

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

por haber concluido y aprobado el diplomado en

HERRAMIENTAS GERENCIALES PARA LA ENSEÑANZA

realizado del 12 de febrero de 2024 al 12 de abril de 2024,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 20 de junio de 2024

ESCUELA DE FORMACIÓN GUBERNAMENTAL
EFG

Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	GERENCIA EDUCATIVA
MÓDULO II	GERENCIA Y APRENDIZAJE
MÓDULO III	PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA EDUCATIVA
MÓDULO IV	ACTUALIDAD EN LA GERENCIA EDUCATIVA

Duración: **2 meses**
Horas académicas: **240**

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado
DIP-285989

EFG
ESCUELA DE FORMACIÓN GUBERNAMENTAL

Otorga el presente diploma a

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

por haber concluido y aprobado el diplomado en

TÉCNICAS PEDAGÓGICAS EN LA ENSEÑANZA VIRTUAL

realizado del 15 de enero de 2024 al 15 de marzo de 2024,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 20 de junio de 2024

ESCUELA DE FORMACIÓN GUBERNAMENTAL
EFG

Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	LA ENSEÑANZA EN LA VIRTUALIDAD
MÓDULO II	ALFABETIZACIÓN DIGITAL
MÓDULO III	AMBIENTES MOODLE
MÓDULO IV	AULAS VIRTUALES

Duración: **2 meses**
Horas académicas: **240**

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado

DIP-285992



EFG
ESCUELA DE FORMACIÓN GUBERNAMENTAL

Otorga el presente diploma a

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

por haber concluido y aprobado el diplomado en

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

realizado del 15 de enero de 2024 al 15 de marzo de 2024,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 20 de junio de 2024

ESCUELA DE FORMACIÓN GUBERNAMENTAL
EFG

Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	MARCO INTRODUCTORIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
MÓDULO II	FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
MÓDULO III	FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
MÓDULO IV	FASES DE EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Duración: **2 meses**
Horas académicas: **240**

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado

DIP-285988



EGEC PERÚ
Escuela Global de Educación Continua

Otorga el presente diploma a

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

por haber concluído y aprobado el diplomado en

GESTIÓN PÚBLICA

realizado del 11 de julio al 11 de septiembre de 2022 ,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 16 de septiembre de 2022

EGEC PERÚ
EGEC
Escuela Global de Educación Continua

Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
MÓDULO II	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
MÓDULO III	PRESUPUESTO PÚBLICO
MÓDULO IV	CONTRATACIONES DEL ESTADO
MÓDULO V	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma

DIP-47892



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se deja constancia que

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

ha participado en la Jornada:

CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA

realizada en la modalidad virtual, del 06 al 08 de setiembre del 2021, con una duración de doce (12) horas académicas.

Lima, noviembre de 2021

Miguel Marino Baez Vargas
Director General
Escuela Nacional de Control

2021-0637-CO005

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se deja constancia que

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

ha participado en la Jornada:

CONTRATACIONES DEL ESTADO (BIENES Y SERVICIOS / OBRAS PÚBLICAS)

realizada en la modalidad virtual, del 13 al 15 de setiembre del 2021, con una duración de doce (12) horas académicas.

Lima, noviembre de 2021

Miguel Marino Baez Vargas
Director General
Escuela Nacional de Control

2021-0638-CO006

CENTRO de DESARROLLO PROFESIONAL

CERTIFICADO

Otorgado a:

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Especializado:

"GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES"

Realizado del 06 de julio al 24 de julio de 2020, con una duración de 96 horas pedagógicas.

Lima, 24 de julio de 2020

CENTRO DE DESARROLLO PROFESIONAL ICEL S.A.C.
DIANA C. PEREZ PORTOCARRERO
GERENTE GENERAL

Centro de Desarrollo Profesional ICEL

01298 CDPI-CV

PERÚ | Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Dirección Regional de Educación de Loreto
Unidad de Gestión Educativa Local
Ucayali - Contamana

GORE LORETO

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CIVIL
"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS
CON TITULO Nº 2013 – 00031763
RUC Nº20567169392

SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN MAGISTERIAL 2018 - II ETAPA

CERTIFICADO

Otorgado a: **DIAZ VALDERRAMA, Santiago.**

*Por su Participación en calidad de **ASISTENTE**, en el Seminario Taller de Capacitación Magisterial 2018 – II ETAPA, "**NUESTRA FORMACION CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES**", dirigido a **DIRECTORES, DOCENTES, AUXILIARES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE ISPP E IST.** Evento Organizado por la Asociación Educativa Civil "José Carlos Mariátegui", Autorizado Mediante **Resolución Directoral Nº 0346–2018–GRL-DREL–UGEL-U-C**, desarrollado en la ciudad de Contamana del 08 al 14 de febrero de 2018 en la modalidad presencial y del 15 al 21 de febrero de 2018 en la modalidad a distancia en su II Etapa, con una Duración de **200** Horas Pedagógicas.*

Contamana, 22 de febrero de 2018

Dr. Pablo Medina Negrón
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Ucayali - Contamana

Prof. Marcos Javier Vela López
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
UGEL - Ucayali Contamana

Lic. Educ. Juan Teodomiro Reyes Acate
Presidente AEC "José Carlos Mariátegui"
Requena

PERÚ | Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Dirección Regional de Educación de Loreto
Unidad de Gestión Educativa Local
Ucayali - Contamana

GORE LORETO

Asociación Educativa Civil
"José Carlos Mariátegui"
Inscrito en los Registros Públicos
con Titulo N° 2013 – 00031763
RUC N°20567169392

Seminario Taller De Capacitación Magisterial 2018 - I Etapa

CERTIFICADO

Otorgado a: **DIAZ VALDERRAMA, Santiago.**



*Por su Participación en calidad de **ASISTENTE**, en el Seminario Taller de Capacitación Magisterial 2018 – I ETAPA, "**NUESTRA FORMACION CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES**", dirigido a **DIRECTORES, DOCENTES, AUXILIARES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE ISPP E IST.** Evento Organizado por la Asociación Educativa Civil "José Carlos Mariátegui", Autorizado Mediante **Resolución Directoral Nº 0346–2018–GRL-DREL –UGEL-U-C**, desarrollado en la ciudad de Contamana del 01 al 07 de febrero de 2018 en la modalidad presencial y del 08 al 14 de febrero de 2018 en la modalidad a distancia en su I Etapa, con una Duración de **200** Horas*



Contamana, 15 de febrero de 2018

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI – DIRECCIÓN – CONTAMANA

Dr. Pablo Medina Negrón
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Ucayali - Contamana

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali – Área de Gestión Pedagógica – Contamana

Prof. Marcos Javier Vela López
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
UGEL - Ucayali Contamana

ASOCIACION EDUCATIVA CIVIL – PRESIDENTE – JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Lic. Educ. Juan Teodomiro Reyes Acate
Presidente AEC "José Carlos Mariátegui"
Requena

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI, ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

CERTIFICA:

Que, el señor **SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA,** ha laborado en esta institución, como extensionista en el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL A TRAVES DE INNOVACIÓN TECNOLOGICA EN EL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, REGIÓN LORETO"**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios desde el 02 de Enero del 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2023.

Durante su permanencia ha demostrado, puntualidad, eficiencia y responsabilidad en las funciones encomendadas.

Se expide el Presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Contamana, 17 de diciembre del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI
UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

ABG. CESAR AUGUSTO NIZAMA PARDO
JEFE DE LA UF - RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
Creada por Ley N° 03995 del 13 De Octubre de 1900
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia; y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana

Certifica:

*Que, don **Santiago Díaz Valderrama**, identificado con DNI N° 05385519, ha prestado sus servicios profesionales en la Municipalidad Provincial de Ucayali, desde el 01 de abril del 2021 hasta el 15 de julio del 2022, desempeñandose como **JEFE DEL ÁREA DE BOSQUE LOCAL** de esta corporación edil, en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS.*

Durante su permanencia ha demostrado alto sentido de responsabilidad, honestidad, puntualidad y empeño en el cumplimiento de las labores encomendadas.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Contamana, 05 de diciembre del 2024.

Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Abog. Manuel Ruiz Valera
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO DE TRABAJO.

LA QUE SUSCRIBE, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA – LORETO.

CERTIFICA:

Que, el señor: **SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA,** Identificado con DNI N° 05385519, ingresó a laborar en la Dirección Regional Agraria – Loreto, desde el 02 de Enero del 2019 hasta el 07 de Setiembre del 2020, en la modalidad de CAS con el cargo de Director de la Agencia Agraria Ucayali - Contamana de la Dirección Regional Agraria de Loreto, demostrando responsabilidad y amplio conocimiento en las labores encomendadas.

Se expide el presente CERTIFICADO, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Iquitos, 08 de Octubre del 2020.

DIRECCION REGIONAL AGRARIA
LORETO
LIC.ADM. YASMIN ELIZABETH ALVAREZ MANZUR
(e) Unidad de Personal

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI, ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

HACE CONSTAR

Que, el Señor, **SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA**, ha prestado sus Servicios en la Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana, como Supervisor en el Proyecto de Inversión Publica "MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA TAPIOCA DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA)," en la Ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, bajo la modalidad de Contratado por Locación de Servicios desde el 01 de Enero del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015.

Demostrando durante su permanencia, puntualidad y responsabilidad, en el desempeño de sus funciones.

Se expide el Presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Contamana, 23 de Enero del 2018

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI
César Rodrigo Sáenz Lima
JEFE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE LORETO
AGENCIA AGRAIA UCAYALI – CONTAMANA
PROGRAMA REGIONAL DE CREDITO AGRARIO

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE UCAYALI – CONTAMANA.

CERTIFICA:

QUE, EL ING. SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA, TRABAJÓ EN ESTA AGENCIA AGRARIA COMO **COORDINADOR PROVINCIAL** DEL PROCREA, DESDE EL 01 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, DEMOSTRANDO RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LAS TAREAS ENCOMENDADAS.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE TRABAJO A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA LOS FINES PERTINENTES.

Contamana, 31 Diciembre del 2014.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LORETO
AGENCIA AGRARIA UCAYALI CONTAMANA
ING. SAMUEL E. DEL CASTILLO ZARCO
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE LORETO
AGENCIA AGRAIA UCAYALI – CONTAMANA
PROGRAMA REGIONAL DE CREDITO AGRARIO

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE UCAYALI – CONTAMANA.

CERTIFICA:

QUE, EL ING. SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA, TRABAJÓ EN ESTA AGENCIA AGRARIA COMO EXTENSIONISTA AGRARIO DEL PROCREA, DESDE EL 02 DE ENERO A 30 DE JUNIO DEL 2014, DEMOSTRANDO RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LAS TAREAS ENCOMENDADAS.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE TRABAJO A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA LOS FINES PERTINENTES.

Contamana, 30 JUNIO del 2014.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LORETO
AGENCIA AGRARIA UCAYALI
ING. SAMUEL E. DEL CASTILLO GARCIA
DIRECTOR

CONSTANCIA

OTORGADO A: SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA; IDENTIFICADO CON DNI Nº 05385519 HA LABORADO EN EL PROGRAMA DE CREDITOS AGRARIOS (PROCREA) COMO EXTENSIONISTA AGRARIO EN LAS LINEAS DE CULTIVO DE CACAO, PALMA ACEITERA EN LA PROVINCIA DE UCAYALI, DESDE EL 02 DE ENERO DEL 2013 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013; DONDE SE DESEMPEÑO CON RESPONSABILIDAD, DEDICACION, PUNTUALIDAD, GANAS DE SUPERACION EN SUS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

CONTAMANA 02 DE ENERO DEL 2014

G.R.L.- DRA

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LORETO
AGENCIA AGRARIA UCAYALI CONTAMANA

Ing. Luis Eduardo Flores
DIRECTOR

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE UCAYALI – CONTAMANA.

CERTIFICA:

Que, el **Ing. SANTIAGO DÍAZ VALDERRAMA,** trabajó en esta Agencia Agraria como **Extensionista Agrario** del PROCREA ,del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, Demostrando Puntualidad, Responsabilidad y Eficiencia en el desempeño de sus funciones en las tareas encomendadas.

Se expide el presente certificado de trabajo a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Contamana, Marzo del 2013.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LORETO
SEDE AGRARIA UCAYALI - CONTAMANA

Ing. Luis Eduardo Flores Bazán
DIRECTOR

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE UCAYALI – CONTAMANA.

CERTIFICA:

Que, el **Ing. SANTIAGO DÍAZ VALDERRAMA,** trabajó en esta Agencia Agraria como **Extensionista Agrario** del PROCREA ,del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, Demostrando Puntualidad, Responsabilidad y Eficiencia en el desempeño de sus funciones en las tareas encomendadas.

Se expide el presente certificado de trabajo a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Contamana, Enero del 2012.

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE UCAYALI – CONTAMANA.

CERTIFICA:

Que, el **Ing. SANTIAGO DÍAZ VALDERRAMA,** trabajó en esta Agencia Agraria como **Extensionista Agrario del PROCREA,** del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, Demostrando Puntualidad, Responsabilidad y Eficiencia en el desempeño de sus funciones en las tareas encomendadas.

Se expide el presente certificado de trabajo a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Contamana, Enero del 2011.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LORETO
SEDE AGRARIA UCAYALI CONTAMANA

Ing. Luis Eduardo Flores Bazán
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE

SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución de Decanato N° 619-D-FCE-2016

Cumpliendo con los requisitos

de evaluación establecidos

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

ha culminado satisfactoriamente el Programa de

ESPECIALIZACIÓN

en

INGLES

Organizado por el I.D.E.P.T. en el auspicio académico de la

Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.M.S.M.

Concluido al 24 de Noviembre del 2017 con una duración de 600 horas académicas.

En Lima, a los 15 días de Diciembre del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DECANO

Dr. Guillermo Aznaran Castillo

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

U.N.M.S.M.

Instituto de Desarrollo Profesional y Técnico IDEPT DIRECCIÓN GENERAL Perú

Mag. Flor de María Nuñez Sotero

Directora General

I.D.E.P.T.

IDEPT Instituto de Desarrollo Profesional y Técnico Lima - Perú R.D. N°0142 - INTE - SS - RD

TEMÁTICA

-Orientaciones de estudio: guía de programación

-Temas: stationary, cardinal numers, clock and time, ordinal numbers, the house and the furniture

-Temas: at the hotel, at the restaurant, at the bank, at the post-office, the business world

-Temas: fruits, at the border, arrival in New York, a proposed trip across the United States

-Gramática: partes nominales de la oración, el verbo en general: los verbos regulares

-Gramática: los verbos auxiliares, irregulares

Promedio obtenido: ..17..

CÓDIGO : Ma0019526
REGISTRO IDEPT : PFC-1199-17

"IDEPT"
CERTIFICA:

Que los datos consignados en el presente documento están inscritos en nuestros libros y registros Institucionales.

La verificación del presente documento podrá efectuarse en Av. Brasil Nº 2218-2212, Pueblo Libre, Lima 21 - Perú, Teléfono 463-0305

UGEL Ucayali - Contamana

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Resolución Directoral Nº 001364 -2024

CONTAMANA, 13 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1357, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **Nº 05385519**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/01/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1005385519**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P.PROFUTURO**
CUSSPP	:	**577821SDVZD8**
FECHA DE AFILIACION	:	**18/08/1998**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**INGENIERO AGRONOMO**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**AGRONOMO**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CONTAMANA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**113111C020O6**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**PAP APROBADO**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**1357** Nº DE FOLIOS : **85**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES DE EDUCACION SUPERIOR**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

MAG. GISSELA CORREA MELENDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Nº 001788 *-2023*

CONTAMANA, 20 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 003367, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **Nº 05385519**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/01/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1005385519**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P.PROFUTURO**
CUSSPP	:	**577821SDVZD8**
FECHA DE AFILIACION	:	**18/08/1998**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**INGENIERO AGRONOMO**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**AGRONOMO**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CONTAMANA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**113111C020O6**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**PAP APROBADO**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**003367** Nº DE FOLIOS: **74**
REFERENCIA	:	**CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICOS**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

MAG. GISSELA CORREA MELENDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL Ucayali - Contamana

GCM/DIR
APVD/ADM
CDPA/OPER
NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Nº 001585 -2022

CONTAMANA, 04 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 146, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 05385519**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/01/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1005385519**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**
CUISSP	:	**577821SDVZD8F.AFIL : 18/08/1998**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**INGENIERO AGRONOMO**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**AGRONOMO**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CONTAMANA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**113111CO2006**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**PAP APROBADO**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**146** Nº DE FOLIOS: **82**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral Nº 001342 -2021

CONTAMANA, 01 MAR 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 2923, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0402017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 1002017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-

MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 0402017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 03352019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0402021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 0102017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040 - 2021 -MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**			
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 05385519**			
SEXO	:	**MASCULINO**			
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/01/1976**			
CODIGO MODULAR	:	**1005385519**			
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**			
CUISSP	:	**557721SDVZD8**	F.AFIL	:	**18/08/1998**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**INGENIERO AGRONOMO**			
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**AGRONOMO.**			

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	**Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CONTAMANA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**113111C010O8**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**PAP APROBADO**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**2923**	N° DE FOLIOS	:	**152**
REFERENCIA	:	**CONTRATO DE DOCENTE REG**ULAR			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021**			
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**			
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**			

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

LIC. MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

MCMR/DIRECTOR
LRP/ADM
MDLASC/AGI
MTE/EPER

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Directoral Nº 1862 *-2019*

CONTAMANA, 12 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°001600-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 05385519**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/01/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1005385519**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**
CUISSP	:	**577821SDVZD8** F.AFIL : **18/08/1998**
FORMACIÓN ACADEMICA	:	**INGENIERO AGRONOMO Nº 156**
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	**AGRONOMO**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	**Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CONTAMANA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**113111C020O1**
CARGO	:	**DOCENTE CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR:RUIZ ROJAS, AUGUSTO, Resolución Nº -**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**001600-2019** Nº DE FOLIOS : **74**
REFERENCIA	:	**CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 1 de IES**
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Pedagógicas**

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

PROF. PABLO SCHELAMAUSS VASQUEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral N° 1673 -2018

CONTAMANA, 27 MAR 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°000937-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General Nº 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales Nº 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 05385519**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/01/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1005385519**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**
CUISSP	:	**577821SDVZD8** F.AFIL : **18/08/1998**
FORMACIÓN ACADEMICA	:	**INGENIERO AGRONOMO Nº 156**
ESPECIALIDAD	:	**AGRONOMO**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACION SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CONTAMANA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**113111C010O8**
CARGO	:	**DOCENTE CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:MENDOZA PEREZ, HECTOR, Resolución Nº -**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**000937-2018** Nº DE FOLIOS : **65**
REFERENCIA	:	**HOJA DE CONTRATO**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 1 de IES**
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Pedagógicas**

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

DR. PABLO MEDINA NEGRON
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

PMN/DIRECTOR
LRSH/DAGI
FMPR/ADM
HRM/EPER
JAIR/NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral N°01669 -2017

CONTAMANA, 18 ABR 2017

Visto el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Cmplementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y pesentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectívamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueban el contrato, respecívamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP vigente, las cuales, cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula en Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR EL CONTRATO, en la plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**05385519**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/01/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1005385519**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**AFP PROFUTURO**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**INGENIERO AGRONOMO REG N° 156**
ESPECIALIDAD	:	**AGRONOMIA**

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACION SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CONTAMANA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**113111C020O1**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE: RUIZ ROJAS, AUGUSTO.**

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**6176-2017**	N° DE FOLIOS :	**65**
REFERENCIA	:	**HOJA DE CONTRATO**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2017 hasta el 31/08/2017**		
GRUPO REMUNERATIVO	:	**EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512**		
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Cronológicas**		

ARTÍCULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

LIC. JOHNNY GARCIA PANDURO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali – Contamana

JGP/DIR
ARG/DADM
JCPR/DAGI
RDCCH/EPER
JAIR/NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral Nº 002397 *-2017*

CONTAMANA, 21 SEP 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el CONTAMANA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del CONTAMANA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 05385519**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/01/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1005385519**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**
CUISSP	:	**577821SDVZD8** F.AFIL : **18/08/1998**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**INGENIERO AGRONOMO Nº 156**
ESPECIALIDAD	:	**AGRONOMO**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACION SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CONTAMANA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**113111C020O1**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:RUIZ ROJAS, AUGUSTO, Resolución Nº -**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**339-2017** Nº DE FOLIOS : **67**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/09/2017 hasta el 31/12/2017**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY Nº 30512**
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Cronológicas**

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

DR. PABLO MEDINA NEGRON
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

PMN/DIRECTOR
LRSH/DAGI
FMPR/ADM
HRM/EPER
ELVA/NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución Directoral Nº 1624 -2016

CONTAMANA, 21 ABR. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 05385519**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/01/1976**
CODIGO MODULAR	:	**1005385519**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**
CUISSP	:	**577821SDVZD8** F.AFIL : **18/08/1998**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**INGENIERO AGRONOMO Nº 156**
ESPECIALIDAD	:	**AGRONOMO**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACION SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CONTAMANA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**113111C010O8**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:MENDOZA PEREZ, HECTOR, Resolución Nº -**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**005436-2016**	Nº DE FOLIOS	: **30**
REFERENCIA	:	**CONTRATO DE TRABAJO**		

T.S.: 08 AÑOS, 10 MESES, 05 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES

VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2016 hasta el 31/08/2016**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**DS051-91**
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Pedagógicas**

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

PROF. POLICARPO RAMIREZ FERNANDEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución Directoral Nº 002807 -2016

CONTAMANA, 26 SET. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**		
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 05385519**		
SEXO	:	**MASCULINO**		
FECHA DE NACIMIENTO	:	**25/01/1976**		
CODIGO MODULAR	:	**1005385519**		
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. PROFUTURO**		
CUISSP	:	**577821SDVZD8**	F.AFIL :	**18/08/1998**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**INGENIERO AGRONOMO Nº 156**		
ESPECIALIDAD	:	**AGRONOMO**		

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACION SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CONTAMANA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**113111C010O8**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:MENDOZA PEREZ, HECTOR, Resolución Nº -**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**371-2016**	Nº DE FOLIOS :	**56**
REFERENCIA	:	**CONTRATO DE TRABAJO**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/09/2016 hasta el 31/12/2016**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**DS051-91**		
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

LIC. JOHNNY GARCIA PANDURO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa

Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana

Resolución Directoral N° 1408 -2009-GRL-DREL-UGEL-U-D

Contamana, 24 ABR 2009

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior Pública No Universitaria;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 653-2002-ED se aprueba la Directiva Nº 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural Nº 1234-2006-ED se aprueba la Directiva Nº 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, conforme a lo informado por la Comisión de Contratos, con las visaciones del Equipo de Personal, de las Direcciones del Area de Gestión Institucional y del Area de Administración , y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes Nºs. 28044, 29289, 24029, 25212, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos Nºs 019-90-ED, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 39-1985-ED, 023-2001-ED, las Resoluciones Ministeriales Nºs 0132-2007-ED, 0401-2007-ED, la Resolución Directoral Nº 0808-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Nº 9973-2008-GRL-DREL-D de fecha 22 de diciembre del 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la Dirección de la UGEL Ucayali - Contamana, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: **DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**			
DOC.IDENTIDAD(DNI/CARNET EXT.)	: **05385519**			
SEXO	: **MASCULINO**			
FECHA DE NACIMIENTO	: **25/01/1976**			
CÓDIGO MODULAR	: **1005385519**			
RÉGIMEN PENSIONARIO	: **A.F.P. HORIZONTE**	CUISPP : **577821SDVZD8**	F. AFIL. : **18/08/1998**	
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: **INGENIERO AGRONOMO REG. N° 156**			
ESPECIALIDAD	: **CIENCIAS AGRONOMICAS**			

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD	: **EDUCACIÓN SUPERIOR**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: **I.S.T.P "CONTAMANA"**
CÓDIGO DE LA PLAZA	: **113111C040O1**
CARGO	: **DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	: **PRESUPUESTO CAP LEY 27491**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	: **PRODUCCION DE FRUTALES I Y CULTIVOS I,PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS,ANATONIA**

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE	: **005508-2009**	Nº DE FOLIOS : **49**	
REFERENCIA	: **T.S.: 07 AÑOS, 07 MESES, 23 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES. ZONA: URBANO MARGINAL**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: **Desde el 20/03/2009 hasta el 31/12/2009**		
GRUPO REMUNERATIVO	: **3**	JORNADA LABORAL	: **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular(Nombramiento, Reasignación, Reubicación, Destaque, Rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente :

FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA	: 048 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0108 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 1.100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
COMPONENTE	: 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
META	: 0033
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO	: 2.1.1 2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.1.1 2.1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO	: 2.1.1 2.1 2 Personal Contratado
UNIDAD EJECUTORA	: 302 - Educación Ucayali - Contamana
PLIEGO	: 453 - Gobierno Regional de Loreto
SECTOR	: 99 Gobiernos Regionales

Regístrese y Comuníquese

Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali
DIRECCIÓN
Contamana

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Paquito Ramirez Gratelli
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana

Cuya Copia del Original envio a Ud para su conocimiento y fines consiguientes

SECRETARIA GENERAL

ELEODORA TANCHIVA ROMERO
Especialista Administrativo 3
Oficina de Secretaria General
U.G.E.L. U/C

Año de las Cumbres Mundiales en el Perú

Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana

Resolución Directoral Nº 001417-2008-GRL-DREL-UGEL-U-D

Contamana, 30 ABR 2008

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0050-2008-ED se aprueba la Directiva Nº 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en educación basica (regular, alternativa y especial) y educación técnico productiva en el período lectivo 2008";

Que, con la Resolución Ministerial Nº 092-2008-ED se dictan medidas excepcionales para la contratación de docentes - año lectivo 2008, complementarias al Decreto Supremo Nº 004-2008-ED;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 0406-2008-ED se aprueban las Disposiciones Complementarias a la Directiva Nº 004-2008-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva en el período lectivo 2008";

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 2370-2008-GRL-DREL-D se aprueba el Instructivo Nº 002-2008-GRL-DREL-OGAIE-UPER "Criterios y Procedimientos Técnicos para el Proceso de Contratos Docentes Año 2008 en la Región Loreto", y sus disposiciones complementarias;

Que, conforme se establece en el artículo 26º del Decreto Ley Nº 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Con las visaciones del Equipo de Personal, de las Direcciones del Area de Gestión Institucional y del Area de Administración, y de la oficina de Aesoría legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana;

De conformidad con la Ley Nº 28044 "Ley General de Educación", la Ley Nº 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008", Ley Nº 29062 "Ley que modifica la Ley Nº 24029 Ley del Profesorado, en lo referido a la carrera pública magisterial 22404 "Ley General de Remuneraciones", la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ", la Ley Nº 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley Nº 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; la Ley Nº 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", la Ley Nº 28024 "Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública", la Ley Nº 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", la Resolución Ministerial Nº 0494-2007-ED "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2008", el D.S. Nº 015-2002-ED, el D.S. Nº 016-2005-ED, el D.S. Nº 009-2006-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Nº 0200-2007-GRL-DREL-D del 01 de febrero del 2007.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: **DIAZ VALDERRAMA, SANTIAGO**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: **DNI Nº 05385519**		SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	: **25/01/1976**	CÓDIGO MODULAR : **1005385519**	CPPe :
RÉGIMEN PENSIONARIO	: **A.F.P. HORIZONTE**	CUISPP : **577821SDVZD8**	F. AFIL. : **18/08/1998**
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: **TITULO INGENIERO AGRONOMO REG. Nº 156.**		
ESPECIALIDAD	: **CIENCIAS AGRONOMICAS**		

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD	: **SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DIURNA**	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: **I.S.T.P "CONTAMANA"**	
CÓDIGO DE LA PLAZA	: **113111C020O0**	CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	: **PRESUPUESTO CAP**	
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	: **AGRONOMIA**	

1.3) DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE	: **1822-2008**	Nº DE FOLIOS : **43**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: **3**	JORN.LABORAL : **40 Horas Cronológicas**
VIGENCIA DEL CONTRATO	: **desde el 01/04/2008 hasta el 31/12/2008**	
REFERENCIA	: **T.S.: 06 AÑOS, 08 MESES, 23 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES ZONA: URBANO MARGINAL**	

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al:

FUNCIÓN	:	09 Educación y Cultura
PROGRAMA	:	029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	:	100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
CATEGORÍA DEL GASTO	:	05 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	:	01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACIÓN	:	11 Aplicaciones Directas
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
PLIEGO	:	453 - Gobierno Regional de Loreto
UNIDAD EJECUTORA	:	302 Educación Ucayali - Contamana
UNIDAD DE COSTEO	:	01 META : 0033
SECTOR	:	01 Presidencia del Consejo de Ministros

Del Presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese

Cuya Copia del Original envio a Ud para su conocimiento y fines consiguientes

LEODORA TANCHIVA ROMERO
Especialista Administrativo I
Oficina de Secretaría General
U.G.E.L. U/C

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Teodomira Quintana de Vargas
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana

Unidad de Gestión Educativa de Contamana

Resolución Directoral Nº 0618

Contamana, 09 ABR 2007

Vistos los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 0712-2006-ED que aprueba la Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, disposición concordante con el párrafo 7.2 del artículo 7º de la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26º del Decreto Ley Nº 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0196-2007-ED se aprueba la Directiva Nº 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el período 2007;

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, y a lo certificado por el Comité de Evaluación de conformidad con el inciso i) del artículo 19º y el inciso b) del artículo 25º del Decreto Supremo Nº 009-2005-ED, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa con la visación del Área de Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley Nº 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley Nº 25212, el D.S. Nº 019-90-ED Reglamento del Ley del Profesorado, la Ley Nº 27815 Ley del Código de Etica de la Función Pública, modificada por la Ley Nº 28495, la Resolución Ministerial Nº 712-2006-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley Nº 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. Nº 016-2005-ED que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema NeXus;

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana y el personal que a continuación se indica :

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS	: **DIAZ VALDERRAMA**		
NOMBRES	: **SANTIAGO**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: **05385519**		
FECHA DE NACIMIENTO	: **25/01/1976**	SEXO	: **MASCULINO**
CODIGO MODULAR	: **1005385519**	CPPe	:
REGIMEN PENSIONARIO	: **D.L. N° 19990**		
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: **TITULO INGENIERO AGRONOMO REG. N° 156.**		
ESPECIALIDAD	: **CIENCIAS AGRONOMICAS**		

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD	: **SUPERIOR NO UNIVERSITARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	: **I.S.T.P "CONTAMANA"**
CODIGO DE LA PLAZA	: **113111C02006**
CARGO	: **DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	: **PRESUPUESTO CAP**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	: **CONTABILIDAD AGRICOLA, PRODUCCION DE CULTIVOS HORTALIZAS, EDUCACION FISICA Y DEPORTE.**

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: **1318-2007**	N° DE FOLIOS :	**40**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: **3**		
JORNADA LABORAL	: **40 Horas Pedagógicas**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: **desde el 15/03/2007 hasta el 15/08/2007**		
REFERENCIA	: **CONTRATO DE TRABAJO**		

Artículo 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0078 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
CATEGORIA DEL GASTO	: 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACION	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
PLIEGO	: 453 Gobierno Regional de Loreto
UNIDAD EJECUTORA	: 302 Educación Contamana
SECTOR	: 10

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Teodomira Quintana de Vargas

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa de Contamana

DUGELU / TQC
DGI / MJVL
DGA / LATV
JEPER / EDCM
perp7/Proy
02042007
Secretaría General

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Fiodora Tanchiva Romero
Secretaria General - U.G.E.L.U./C.
C.M. N° 00045780

Unidad de Gestión Educativa de Contamana

Resolución Directoral Nº 2641

Contamana, 07 DIC 2007

Vistos los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - Contamana, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 0712-2006-ED que aprueba la Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, disposición concordante con el párrafo 7.2 del artículo 7º de la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26º del Decreto Ley Nº 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0196-2007-ED se aprueba la Directiva Nº 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el periodo 2007;

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, y a lo certificado por el Comité de Evaluación de conformidad con el inciso i) del artículo 19º y el inciso b) del artículo 25º del Decreto Supremo Nº 009-2005-ED, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa con la visación del Área de Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley Nº 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley Nº 25212, el D.S. Nº 019-90-ED Reglamento del Ley del Profesorado, la Ley Nº 27815 Ley del Código de Etica de la Función Pública, modificada por la Ley Nº 28495, la Resolución Ministerial Nº 712-2006-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley Nº 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. Nº 016-2005-ED que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema NeXus;

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana y el personal que a continuación se indica :

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS	: **DIAZ VALDERRAMA**		
NOMBRES	: **SANTIAGO**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: **05385519**		
FECHA DE NACIMIENTO	: **25/01/1976**	SEXO	: **MASCULINO**
CODIGO MODULAR	: **1005385519**	CPPe	:
REGIMEN PENSIONARIO	: **D.L. Nº 19990**		
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: **TITULO INGENIERO AGRONOMO REG. Nº 156.**		
ESPECIALIDAD	: **CIENCIAS AGRONOMICAS**		

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD	: **SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DIURNA**
INSTITUCION EDUCATIVA	: **I.S.T.P "CONTAMANA"**
CODIGO DE LA PLAZA	: **113111C02006**
CARGO	: **DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	: **PRESUPUESTO CAP**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	: **1318-2007**	Nº DE FOLIOS :	**40**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: **3**		
JORNADA LABORAL	: **40 Horas Pedagógicas**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: **desde el 15/08/2007 hasta el 31/12/2007**		
REFERENCIA	: **T.S.: MÁS DE 5 AÑOS DE SERVICIOS DOCENTES**		

Artículo 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0078 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
CATEGORIA DEL GASTO	: 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACION	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
PLIEGO	: 453 Gobierno Regional de Loreto
UNIDAD EJECUTORA	: 302 Educación Contamana
SECTOR	: 10

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Teodomira Quintana de Vargas
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa de Contamana

TQDV/DUGELU
MJVL/DAGI
LATV/DADM
EDCM/EPER
EERP/NEXUS

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Eleodora Tanchiva Romero
Secretaria General - U.G.E.L.U./C.
C.M. Nº 00045780

Díaz Valderrama, Santiago

"Año de la Consolidación Democrática"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CONTAMANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0531-2006-UGELU-CONTAMANA

Contamana, 10 de Marzo del 2006.

Vistos los antecedentes adjuntos y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en su ámbito de su competencia y su jurisdicción es la provincia de Ucayali;

Que, el Artículo 80° inciso h) de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece como una de las funciones del Ministerio de Educación el definir las políticas sectoriales de personal;

Que, dentro de las disposiciones de la Racionalidad señaladas en el Artículo 7° de la Ley N° 28652, las Entidades Públicas están obligadas a realizar las acciones necesarias que permiten el cumplimiento de los objetivos al menor costo posible, para cuyo efecto deberán revisar la congruencia de sus acciones con las funciones que les corresponda legalmente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED la Unidad de Personal del Ministerio de Educación aprueba la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER "Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas Locales e Instituciones Educativas para el año 2006", estableciendo disposiciones complementarias que se aplicarán durante el proceso de contratación de personal;

Que, el mencionado cuerpo legal tiene como objetivo uniformizar los criterios y procedimientos para el contrato en la docencia de las Instancias de Gestión educativa Descentralizadas, garantizando de manera transparente y uniforme la prestación del servicio Educativo optimizando el uso de los recurso públicos asignados;

Estando propuesto por el Comité de Evaluación, con las visaciones del Especialista(e) de Personal, las Áreas de Asesoría Jurídica, Administración y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali-Contamana;

De conformidad con la Ley del Profesorado, Ley N° 24029, su modificatoria, Ley N° 25212; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER y Ley N° 28652 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006;

SE RESUELVE :

***ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** por servicios personales suscrito por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana y el personal que a continuación se indica:*

1.- 1.1.-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	***:GUABLOCHE VILLAVERDE***		
NOMBRES	***:JOHNNY***		
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	*:05381238*		
FECHA DE NACIMIENTO	*:12/08/1974*	***SEXO***	*: MASCULINO*
CODIGO MODULAR	*:0005381238*		
REGIMEN PENSIONARIO	*:AFP HORIZONTE*	***CUSPP***	*: 512511JGVBL5*
FECHA DE AFILIACIÓN	*:16/07/1996*		
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO	*:C.M.P REG. N° 38247*		
ESPECIALIDAD	*:MÉDICO CIRUJÁNO*		
TIEMPO DE SERVICIOS	*:00 AÑOS, 11 MESES, 00 DIAS AL 31/12/2005.*		

3.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:T0 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
CENTRO DE TRABAJO	:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
DISTRITO – PROVINCIA	:CONTAMANA-UCAYALI.
CÓDIGO DE PLAZA	:————————
CARGO	:PROFESOR POR HORAS
MOTIVO DE LA VACANTE	:PLAZA ORGÁNICA.

3.3.- DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:1401 Nº DE FOLIOS : 036
NIVEL/GRUPO OCUP.	:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
JORNADA LABORAL	:20 HORAS PEDAGÓGICAS
VIGENCIA DE CONTRATO	:01/03/2006 AL 31/12/2006
REFERENCIA	:MEMORANDO Nº 937-2006.

4.- 4.1.-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	:GARCIA SANDOVAL
NOMBRES	:CONSUELO
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:05382810
FECHA DE NACIMIENTO	:22/08/1975 SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR	:0005382810
REGIMEN PENSIONARIO	:AFP PROFUTURO CUSPP : 576260CESCD0
FECHA DE AFILIACIÓN	:01/01/1999
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO	:ING. AGRONOMO Nº 100-UNAP.
ESPECIALIDAD	:CIENCIAS AGRONÓMICAS
TIEMPO DE SERVICIOS	:01 AÑOS, 09 MESES, 10 DIAS AL 31/12/2005.

4.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:T0 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
CENTRO DE TRABAJO	:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
DISTRITO – PROVINCIA	:CONTAMANA-UCAYALI.
CÓDIGO DE PLAZA	:113111C020O0
CARGO	:PROFESORA POR HORAS
MOTIVO DE LA VACANTE	:PLAZA ORGÁNICA-PRESUPUESTO CAP.

4.3.- DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:1388 Nº DE FOLIOS : 082
NIVEL/GRUPO OCUP.	:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
JORNADA LABORAL	:40 HORAS PEDAGÓGICAS
VIGENCIA DE CONTRATO	:01/03/2006 AL 31/12/2006
REFERENCIA	:MEMORANDO Nº 932-2006.

5.- 5.1.-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	:DÍAZ VALDERRAMA
NOMBRES	:SANTIAGO
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:05385519
FECHA DE NACIMIENTO	:25/01/1976 SEXO : MASCULINO
CODIGO MODULAR	:0005385519
REGIMEN PENSIONARIO	:19990 CUSPP : ————
FECHA DE AFILIACIÓN	:----------
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO	:BACHILLER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS-UNAP
ESPECIALIDAD	:CIENCIAS AGRONÓMICAS
TIEMPO DE SERVICIOS	:04 AÑOS, 09 MESES, 07 DIAS AL 31/12/2005.

5.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:T0 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
CENTRO DE TRABAJO	:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
DISTRITO – PROVINCIA	:CONTAMANA-UCAYALI.
CÓDIGO DE PLAZA	:113111C020O6
CARGO	:PROFESOR POR HORAS
MOTIVO DE LA VACANTE	:PLAZA ORGÁNICA-PRESUPUESTO CAP.

5.3.- DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:1390 Nº DE FOLIOS : 031
NIVEL/GRUPO OCUP.	:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
JORNADA LABORAL	:40 HORAS PEDAGÓGICAS
VIGENCIA DE CONTRATO	:01/03/2006 AL 31/12/2006
REFERENCIA	:MEMORANDO Nº 952-2006.

6.- 6.1.-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	:VASQUEZ GONZALEZ
NOMBRES	:ESTALIN
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:05868375
FECHA DE NACIMIENTO	:11/04/1971 SEXO : MASCULINO
CODIGO MODULAR	:0005868375
REGIMEN PENSIONARIO	:AFP PROFUTURO CUSPP : 560321EVGQZ0
FECHA DE AFILIACIÓN	:01/03/2001
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO	:PROFESIONAL TECNICO Nº 00007-A-DSREU
ESPECIALIDAD	:AGROPECUARIA
TIEMPO DE SERVICIOS	:10 AÑOS, 06 MESES, 20 DIAS AL 31/12/2005.

6.2.- DATOS DE PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:T0 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
CENTRO DE TRABAJO	:I.S.T.P "CONTAMANA"-CONTAMANA.
DISTRITO – PROVINCIA	:CONTAMANA-UCAYALI.
CÓDIGO DE PLAZA	:113111C020O7
CARGO	:PROFESOR POR HORAS
MOTIVO DE LA VACANTE	:PLAZA ORGÁNICA-PRESUPUESTO CAP.

6.3.- DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:1392 Nº DE FOLIOS : 075
NIVEL/GRUPO OCUP.	:TERCER NIVEL MAGISTERIAL IR 7.3500
JORNADA LABORAL	:40 HORAS PEDAGÓGICAS
VIGENCIA DE CONTRATO	:01/03/2006 AL 31/12/2006
REFERENCIA	:MEMORANDO Nº 950-2006.

7.- 7.1.-DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	:PINEDO DÁVILA
NOMBRES	:ANIBAL AUGUSTO
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:05958226
FECHA DE NACIMIENTO	:23/03/1971 SEXO : MASCULINO
CODIGO MODULAR	:0005958226
REGIMEN PENSIONARIO	:19990 CUSPP : ----------
FECHA DE AFILIACIÓN	:----------
TÍTULO/GRADO ACADÉMICO	:PROFESIONAL TECNICO Nº 00004-A-DREU.
ESPECIALIDAD	:AGROPECUARIA
TIEMPO DE SERVICIOS	:09 AÑOS, 10 MESES, 07 DIAS AL 31/12/2005.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0848-2005-UGEL-UCAYALI.

Contamana, 14 de marzo de 2005

Visto, el Expediente N° *1147*-2005, y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, según lo establecido en el Artículo 8° del Capítulo III "Acceso al Empleo Público" de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el procedimiento de selección para el acceso al empleo público, se inicia con la convocatoria que realiza la Entidad y culmina con la Resolución correspondiente y la suscripción del contrato;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0014-2005-ED, se aprobó la Directiva N° 002-2005-ME/SG/OA-UPER, que norma el Proceso de Contratación del Personal Docente y Administrativo en las Instancias de Gestión Descentralizada del Sector Educación, para el año 2005;

Que, la Directiva N° 001-2005-GRL-DREL-UGEL-U/C-ADM-EPER, establece y orienta el proceso de contratación del Personal Docente en las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana;

Que, los Directores de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, han presentado sus cuadros de propuestas para la contratación del personal docente de acuerdo a las normas legales y administrativas vigentes, quienes quedan expeditos para la aprobación de su Contrato de Trabajo para el ejercicio fiscal 2005, mediante Resolución Directoral;

Estando a lo propuesto por los Directores de las Instituciones Educativas y a lo opinado por el Comité Especial de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, con las visaciones del Área de Administración (EPER), Área de Gestión Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, y;

En aplicación del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa; Ley N° 28427, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Contrato de Trabajo suscrito entre el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana y el Docente Don (ña) SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS PERSONALES

APELLIDOS	:	DIAZ VALDERRAMA
NOMBRES	:	SANTIAGO
DOC. IDENTIDAD	:	05385519
FECHA DE NACIM.	:	25 de Enero de 1976
CÓD. MODULAR	:	05385519
REG. PENSIONARIO	:	D.L. Nro 19990
CUSSP	:	--------
AUTOG. ESSALUD	:	--------
TITULO/GRADO	:	BACHILLER
ESPECIALIDAD	:	CIENCIA AGRONOMICAS

DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MOD.	:	T0
INST. EDUCATIVA	:	IST. Contamana
	:	
CÓD. INST. EDUC.	:	0803981
LUGAR	:	Contamana
DISTRITO	:	Contamana
CÓD. DE LA PLAZA	:	
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Incremento Vegetativo

DATOS DEL CONTRATO

CARGO	: PROF.POR HORAS
NIVEL /GRUPO OCUP.	: NIVEL REMUNERATIVO "D"
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS
VIGENCIA DEL CONTRATO:	10-03-2005 AL 31-08-2005
REFERENCIA	: Propuesta del Director según Oficio N 006-2005-ME-DREL-UGEL-U-DIST/C
OBSERVACION	: El indicado servidor, percibirá el equivalente al (III) TERCER NIVEL MAGISTERIAL, mientras ejerza el Cargo.

Artículo 2°.- El egreso que origina la acción administrativa dispuesto en el 1° Artículo de la presente Resolución, estará afecto al:

UNIDAD EJECUTORA	:	302	EDUCACIÓN-Contamana
FUNCIÓN	:	09	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	:	029	Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078	Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	:	1.00197	Desarrollo de la Educación Técnica
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5	Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
META	:	0053	Unidad de Costeo 02 Contamana Centro
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	15	Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo / Ley del Profesorado y su modificatoria

Regístrese y Comuníquese,

Unidad de Gestión Educativa Local - Ucayali - Contamana - Dirección

Prof. Manuel Villasis Pinedo
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana

Doy Copia del Original envío a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Rosana A. Vega Rengifo
Especialista Administrativo I
U.G.E.L. / U.C.

DUGELU/MVP
DOA/PMMC
DOGI/RPDA
EPER/MRT
R.PAREDES/PROV.

DE UCAYALI-CONTAMANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1818 -2005-UGELU-CONTAMANA

Contamana, 28 OCT. 2005

visto, el Memorando N° 613-2005-GRL-DREL-UGEL-U-AADM/EPER y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, las Unidades de Servicios Educativos son órganos desconcentrados del Ministerio de Educación responsables de lograr la calidad y eficiencia del servicio educativo en acción directa con los Centros, Programas e Instituciones Educativas en concordancia con la realidad local, planes educativos de nivel Regional y/o Departamental y la Política Educativa del Sector.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0014-2005-ED, se aprobó la Directiva N° 002-2005-ME/SG/OA-UPER, que norma el Proceso de Contratación del Personal Docente y Administrativo en las Instancias de Gestión Descentralizada del Sector Educación, para el año 2005;

Que, los Directores de la Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, han presentado sus cuadros de propuestas para la contratación del personal docente de acuerdo a las normas legales y administrativas vigentes, quienes quedan expeditos para la aprobación de su Contrato, mediante Resolución Directoral;

***DE CONFORMIDAD** con la Ley del Profesorado Ley N° 24029 y su Modificatoria Ley 25212 Artículo 14° Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED; Directiva N° 01-2003-GRL-UGEL-D; Decreto Supremo N° 15-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas, Ley N° 28427, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005.*

Estando autorizado por el Director de la UGELU-C opinión favorable del Equipo de Personal, visaciones de las Áreas de Gestión Institucional, Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO 1° .- CONTRATAR** al servidor que a continuación se indica, en la forma y términos siguientes:*

APELLIDOS Y NOMBRES	***: DIAZ VALDERRAMA, Santiago***
FECHA DE NACIMIENTO	***: 25-01-1976***
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	***: D.N.I. N° 05385519***
CÓDIGO MODULAR	***: N° 05385519***
TITULO/GRADO O NIV.ACAD.	***: Bachiller***
ESPECIALIDAD	***: Ciencias Agronómicas***
PLAZA	***: Por Incremento Vegetativo***
CARGO Y JORNADA LABORAL	***: Profesor por Horas (40 Hrs.)***
CENTRO DE TRABAJO	***: Instituto Superior Tecnológico "Contamana"***
LUGAR	***: Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto.***
NIVEL REMUNERATIVO	***: III Nivel Magisterial***
VIGENCIA	***: Del 01 de Setiembre al 31 de Diciembre 2005***
REGIMEN PREVISIONAL	***: D.L. N° 19990***
CUSPP	***: ———————***
AUTOGENERADO ES-SALUD	***: ———————***

Percibirá el equivalente al III Nivel Magisterial, mientras ejerza el cargo.

ARTICULO 2°.- El egreso que origina la acción administrativa dispuesto en el 1° Artículo de la presente Resolución, estará afecto al:

UNIDAD EJECUTORA	:	302	Educación-Contamana
FUNCIÓN	:	09	Educación y Cultura
PROGRAMA	:	029	Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078	Superior No Universitaria
GRUPO GENÉRICO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
META	:	0054	Unidad de Costeo 02 Contamana Centro
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	15	Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo / Ley del Profesorado y su modificatoria

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Orlando CAMACHO HIDALGO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana

Unidad de Gestión Educativa Local Contamana

Trámite Documentario

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Rosaura Vega Reátegui
Especialista Administrativo I
D.N. N° 01495618

D.UGELU-C/OCH
DGI/LAH
DGA/CCO
JEPER/PRG
eaa/Pray
171005

PE LORETO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE UCAYALI-CONTAMANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0860

Contamana, 26 de **abril del 2004.**

Visto, el Memorando N° ***988***-2004-ME-GR-L-DREL-UGEL-U-AADM/EPER, y demás antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 0090-UGEL-UC, se aprobó la Directiva N° 001-2004-GRL-DREL-UGEL-U/C-DDI, que Norma el Proceso para la Contratación del Personal Docente en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, para el Ejercicio Presupuestal 2004;

Que, la Comisión Especial de Concurso designado para ejecutar el proceso de concurso, ha terminado con la adjudicación de las plazas vacantes a los postulantes aptos de acuerdo con el Orden de Mérito alcanzado y propone la formalización del Contrato de Trabajo;

Estando a lo informado por el Equipo de Personal, con las visaciones del Área de Gestión Institucional, Área de Asesoría Legal y Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali, y;

De conformidad con el Art. 12° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Art. 28° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Suprema N° 203-2002-ED, que aprueba el Ámbito Jurisdiccional, la Organización Interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas; Ley N° 28128, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Contrato de Trabajo suscrito entre el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana y el Docente Don (ña) Santiago DIAZ VALDERRAMA, de acuerdo al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	: DIAZ VALDERRAMA, Santiago
FECHA DE NACIMIENTO	: 25 de enero de 1976
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: N° 05385519
CÓDIGO MODULAR	: N° 05385519
TITUL/GRADO O NIV. ACAD.	: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONCLUIDOS
ESPECIALIDAD	: AGRONOMIA
PLAZA	: PERMANENTE
CARGO Y JORNADA LABORAL	: PROFESOR POR HORAS (40 HORAS)
CENTRO DE TRABAJO	: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CONTAMANA"
LUGAR	: CONTAMANA
NIVEL REMUNERATIVO	: NIVEL REMUNERATIVO "D"
VIGENCIA	: 01-04-04 AL 31-08-2004
REGIMEN PREVISIONAL	: DL. N° 19990
CUSPP	: --------
AUTOGENERADO ESSALUD	: --------

El indicado servidor percibirá la equivalencia al (III) Tercer Nivel Magisterial mientras permanezca en el Cargo.

FOTOCOPIA.- Que es copia fiel del Original que tengo a la vista y con el cual se ha cotejado por el contenido de la presente. Fecha: 08 FEB 2006

KELITA REVALOS MURRIETA
FEDATARIO SUPLENTE
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali - UC

Artículo 2°.- El egreso que origina la acción administrativa dispuesto en el 1° Artículo de la presente Resolución, estará afecto al:

UNIDAD EJECUTORA	:	302	EDUCACIÓN-Contamana
FUNCIÓN	:	09	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	:	0029	Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078	Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	:	1.00194	Desarrollo de la Educación Técnica
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5	Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
META	:	0042	Unidad de Costeo 01 Educación Superior
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	15	Retribuciones y Complementos-Ley del Profesorado y su modificatoria

Regístrese y Comuníquese,

Prof. Manuel Villasis Pinedo
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana

Cuya Copia del Original envio a Ud para su conocimiento y fines Consiguientes

Rosana A. Vega Rengifo
Especialista Administrativo I
U.G.E.L. / U.C.

DIGELIUMVP
DIJAPSIMC
DIGURPDA
EPERIMVT

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
DE UCAYALI-CONTAMANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1535

Contamana, 03 de setiembre de 2004.

Visto, el Memorando N° ***1514***-2004-ME-GR-L-DREL-UGEL-U-AADM/EPER, y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 0090-UGEL-UC, se aprobó la Directiva N° 001-2004-GRL-DREL-UGEL-U/C-DDI, que Norma el Proceso para la Contratación del Personal Docente en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana, para el Ejercicio Presupuestal 2004;

Que, la Comisión Especial de Concurso designado para ejecutar el proceso de concurso, ha terminado con la adjudicación de las plazas vacantes a los postulantes aptos de acuerdo con el Orden de Mérito alcanzado y propone la formalización del Contrato de Trabajo;

Estando a lo informado por el Equipo de Personal, con las visaciones del Área de Gestión Institucional, Área de Asesoría Legal y Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali, y;

De conformidad con el Art. 12° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Art. 28° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Suprema N° 203-2002-ED, que aprueba el Ámbito Jurisdiccional, la Organización Interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas; Ley N° 28128, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Contrato de Trabajo suscrito entre el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana y el Docente Don (ña) Santiago DIAZ VALDERRAMA, de acuerdo al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	: DIAZ VALDERRAMA, Santiago
FECHA DE NACIMIENTO	: 25 de enero de 1976
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: N° 05385519
CÓDIGO MODULAR	: N° 05385519
TITUL/GRADO O NIV. ACAD.	: ESTUDIOS SUPERIOR CONCLUIDOS
ESPECIALIDAD	: AGRONOMIA
PLAZA	: PERMANENTE
CARGO Y JORNADA LABORAL	: PROFESOR POR HORAS (40 HORAS)
CENTRO DE TRABAJO	: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CONTAMANA"
LUGAR	: CONTAMANA
NIVEL REMUNERATIVO	: NIVEL REMUNERATIVO "D"
VIGENCIA	: 01-09-04 AL 31-12-2004
REGIMEN PREVISIONAL	: DL. N° 19990
CUSPP	: --------
AUTOGENERADO ESSALUD	: --------

El indicado servidor percibirá la equivalencia al (III) Tercer Nivel Magisterial, mientras permanezca en el Cargo.

Artículo 2°.- El egreso que origina la acción administrativa dispuesto en el 1° Artículo de la presente Resolución, estará afecto al:

UNIDAD EJECUTORA	:	302	EDUCACIÓN-Contamana
FUNCIÓN	:	09	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	:	0029	Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078	Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	:	1.00194	Desarrollo de la Educación Técnica
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5	Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
META	:	0042	Unidad de Costeo 01 Educación Superior
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	15	Retribuciones y Complementos-Ley del Profesorado y su modificatoria

Regístrese y Comuníquese,

Dirección

Prof. Manuel Villasis Pinedo
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana

Copia del Original envio a [illegible] para su conocimiento y fines consiguientes

Rosana A. Vega Perez
Especialista Admin.

DUGEL/EMVP
DOA/PRMC
DOGI/RPDA
EPER/MRT
R.PAREDES/PROY.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE UCAYALI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0497

Contamana, 01 de Abril del 2003.

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito y responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa de Ucayali, garantizar el normal desarrollo de las labores docentes programadas en los diferentes Centros y Programas Educativos de su ámbito Jurisdiccional;

Que, se hace necesario contratar personal docente, a fin de cubrir las Plazas que han quedado vacantes, de acuerdo al orden de prioridades establecidos por la Directiva N° 01-2003-GR-L-UGEU-D, cuyos resultados permitieron que se adjudiquen las Plazas a los ganadores del "Proceso de Contrato del Personal Docente";

Estando a lo informado por el Equipo de Personal y las Visaciones de las Áreas de Administración y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa de Ucayali y;

De conformidad con la Ley N° 24029 y 25212 y el Decreto Supremo N° 019-90-ED Ley del Profesorado, su modificatoria y Reglamento del Profesorado, Directiva N° 01-2003-GR-L-UGEU-D, la Ley N° 27879-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, al personal docente que a continuación se indica:

NOMBRES	: SANTIAGO	CARGO	: Profesor Estable
APELLIDOS	: DIAZ VALDERRAMA	NIVEL MAGISTERIAL	: III - 40
D.N.I.	: 05385519	TIEMPO DE SERVICIO	: 01a-11m-16d.
CODIGO MODULAR	: 05385519	NIVEL EDUCATIVO	: T0 - IST
TITULO O GRADO	: Bach.CC.Agronómicas	CENTRO EDUCATIVO	: CONTAMANA
FECHA DE NACIMIENTO	: 25-01-1976	UBICACIÓN	: CONTAMANA
DIST.PROV.DEP.NAC.	: Callería-Coronel Portillo-Ucayali	COD. MOD. CC. EE.	: 0803981
REGIMEN DE PENSION	: 19990	TURNO	: Mañana
AFP	:	ADE	: 160701
CUSPP	:	DISTRITO	: 01
FECHA DE AFILIACIÓN	: ----------	VIGENCIA	: 01-04-03 al 31-12-03
CARNE ESSALUD	: EN TRAMITE	PLAZA	: Orgánica
		OBSERVACION	:

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato queda a ser resuelto por las causales de renuncia voluntaria, desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o restricciones presupuestales.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine la acción administrativa de la presente resolución, estará afecto al:

SECTOR	:	01	Presidencia del Consejo de Ministros
PLIEGO	:	453	Gobierno Regional de Loreto
UNIDAD EJECUTORA	:	302	Educación Ucayali
FUNCIÓN	:	09	Educación Y Cultura
PROGRAMA	:	029	Educ. Superior
SUB PROGRAMA	:	0078	Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	:	1.00201	Desarrollo de la Educación Técnica
COMPONENTE	:	3.0498	Desarrollo de la Enseñanza
META	:	0038	Contamana
CATEGORIA DEL GASTO	:	5	Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	:	11	Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	:	15	Retribuciones y Complementos - Contratos a plazo fijo

Regístrese y Comuníquese

Unidad de Gestión Educativa de Ucayali - Contamana DIRECCION

Bernardo Segundo Soria Saboya
Director de la Unidad de Gestión Educativa
De Ucayali-Contamana

Cuya Copia del Original [illegible]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN
UCAYALI - CONTAMANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0815

Contamana, 25 de Abril del 2002.

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito y responsabilidad de la Dirección Sub Regional de Educación de Ucayali, garantizar el normal desarrollo de las labores docentes programadas en los diferentes Centros y Programas Educativos de su ámbito Jurisdiccional;

Que, se hace necesario contratar personal docente, a fin de cubrir las Plazas que han quedado vacantes, luego del Concurso Público para Nombramiento de Docentes en base a lo dispuesto por la Ley N° 27491, en concordancia con el Artículo 66° de la Ley del Profesorado y los Artículos 269 y 279 al 281 de su Reglamento y de acuerdo al orden de prioridades establecidos por la Directiva N° 01-2002-CTAR-L-DREL-D, cuyos resultados permitieron que se adjudiquen las Plazas a los ganadores del "Proceso de Contrato del Personal Docente";

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y las Visaciones de las Direcciones de Auditería Interna, Administración y Gestión Institucional de la Dirección Sub Regional de Educación de Ucayali y;

De conformidad con la Ley N° 24029 y 25212 y el Decreto Supremo N° 019-90-ED Ley del Profesorado, su modificatoria y Reglamento del Profesorado, la Ley N° 27491 y su Reglamento del concurso público Decreto supremo N° 065-2001-ED y sus modificatorias, los Decreto Supremos N° 071-2001 y 002-2002-ED; la Ley N° 27573-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2002 y las Resoluciones Directorales N° 04114 y 04115 del 28 de Diciembre del 2001.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, al personal docente que a continuación se indica:

NOMBRES	:	SANTIAGO	CARGO	:	Profesor Estable
APELLIDOS	:	DIAZ VALDERRAMA	NIVEL MAGISTERIAL	:	III - 40
D.N.I.	:	05385519	TIEMPO DE SERVICIO	:	01a-00m-00d.
CODIGO MODULAR	:	05385519	NIVEL EDUCATIVO	:	T0 - IST
TITULO O GRADO	:	Bach.CC.Agronómicas	CENTRO EDUCATIVO	:	CONTAMANA
FECHA DE NACIMIENTO	:	25-01-1976	UBICACIÓN	:	CONTAMANA
DIST.PROV.DEP.NAC.	:	Calleria-Coronel Portillo-Ucayali	COD. MOD. CC. EE.	:	0803981
REGIMEN DE PENSION	:	19990	TURNO	:	Mañana
AFP	:		ADE	:	160701
CUSPP	:		DISTRITO	:	01
FECHA DE AFILIACIÓN	:	----------	VIGENCIA	:	15/03/2002 al 31/12/2002
CARNE ESSALUD	:	EN TRAMITE	PLAZA	:	Eventual
			OBSERVACION	:	

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato queda a ser resuelto por las causales de renuncia voluntaria, desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o restricciones presupuestales.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine la acción administrativa de la presente resolución, estará afecto al:

SECTOR	:	25	Presidencia
PLIEGO	:	453	CTAR-Loreto
UNIDAD EJECUTORA	:	302	Educación Ucayali – Contamana
FUNCIÓN	:	09	Educación Y Cultura
PROGRAMA	:	029	Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078	Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	:	1.00197	Desarrollo de la Educación Técnica
COMPONENTE	:	3.0498	Desarrollo de la Enseñanza
META	:	00001	Desarrollo de la Educación
CATEGORIA DEL GASTO	:	5	Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	:	11	Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	:	15	Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo

Regístrese y Comuníquese

Luis Fernando Vargas Cárdenas
Director Sub Regional de Educación
De Ucayali-Contamana

Cuya Copia del Original envio a U.E. para su conocimiento y fines

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LORETO
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE UCAYALI-CONTAMANA

F-13

RESOLUCION DIRECTORAL N° 588

Contamana, **01 de Marzo del 2001.**

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Unidad Ejecutora, garantizar el normal desarrollo de las labores, académicas programadas para el presente ejercicio presupuestal, en los diferentes Centros y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, con el Decreto Supremo N° 024-2000-ED. se aprueba el Reglamento para la Renovación Automática y Contratación de Docentes de Centros Educativos Públicos, para la aplicación de la Ley 25257; en concordancia con el capítulo IV Disposiciones Específicas del DS.N°024-2000-ED, en su Artículo 9°, inciso a), "se debe publicar y entregar a los Directores de los Centros Educativos Públicos la relación de plazas de contrato disponibles";

Que, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección Sub-Regional de Educación de Ucayali; para el año 2001, se considera plazas de contrato en el Nivel de *Superior*, que es necesario ubicarlas en los diferentes Centros Educativos de la Provincia de Ucayali;

Con las visaciones de las Oficinas de Auditoría Interna, Asesoramiento Técnico y Administración de la Dirección Sub Regional de Educación de Ucayali- Contamana, y;

De conformidad con la RO. N°551-INAP/DNP-Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Sub-Regionales de Educación, Ley del Profesorado Nro. 24029, su modificatoria Ley 25212 y su Reglamento Decreto Supremo Nro. 019-90-ED, Decreto Legislativo N°909-2000-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, Ley 27257, Decreto Supremo N°024-2000-ED, y la Directiva N° 017-2000-ME-CTAR-L-DREL-DSREU-DOADM/EPER-Normas para el Proceso de Renovación Automática y Contratación de Docentes de los Centros y Programas Educativos Públicos, correspondiente al año 2001.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR AUTOMATICAMENTE Y/O CONTRATAR, al servidor que a continuación se indica, en la forma y términos siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES:	Díaz Valderrama, Santiago
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	05385519
CODIGO MODULAR:	05385519
TITULO Y/O GRADO:	BACH. CC.AGRO. "UNAP"
ESPECIALIDAD:	Agronomía
ESTADO CIVIL:	Soltero
PLAZA:	Eventual
NIVEL EDUCATIVO:	Superior
CARGO:	Profesor por Horas
CODIGO CC.EE:	0803981
CENTRO EDUCATIVO:	T9 IST IST

LUGAR:		Contamana			
FECHA DE NACIMIENTO:		25/01/1976			
NIVEL REMUNERATIVO:		III			
NUMERO DE HORAS:		40			
VIGENCIA	del:	01/03/2001	al:	31/12/2001	
TIEMPO DE SERVICIOS	Años: 0 0	Meses: 0 0		Dias: 0 0	
SISTEMA DE PENSIONES:	0	19990			

Artículo 2.- Son causas de extinción de la relación laboral, las siguientes: Fallecimiento del docente. La renuncia o retiro voluntario del docente, la misma que deberá ser comunicada con una anticipación no menor de 30 días salvo exoneración expresa del Director. El vencimiento del plazo de contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato. El mutuo acuerdo entre las partes. La invalidez absoluta permanente, la que deberá ser declarada por el órgano competente. El despido en razón de las causas justas establecidas en la Ley y en el presente contrato. Otras causas que puedan establecerse por Ley.

Artículo 3. - Son falta de carácter disciplinario las siguientes: El incumplimiento de las normas establecidas en la Ley N°27257 y su reglamento. El incumplimiento de las obligaciones de trabajo que supone el quebrantamiento de la buena fe laboral. La reiterada resistencia al cumplimiento de las órdenes de sus superiores relacionadas con sus labores. El incurrir en acto de violencia, grave indisciplina o faltamiento de palabras en agravio de su superior, del personal jerárquico, de los compañeros de labor y del propio educando. La negligencia en el desempeño de las funciones. El impedir el funcionamiento del servicio educativo público. La utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros. La concurrencia reiterada al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o sustancias estupefacientes y, aunque no sea reiterada, por la naturaleza del servicio reviste excepcional gravedad. El abuso de autoridad o el uso de la función con fines de lucro. El causar intencionalmente daños materiales en los locales, instalaciones, obras, maquinarias, instrumentos, documentación y demás bienes de propiedad de la entidad o en posesión de ésta. Los actos de inmoralidad. Las ausencias injustificadas por más de tres días consecutivos o por más de cinco días no consecutivos en un período, de treinta días calendario o más de quince días no consecutivos en un período de ciento ochenta días calendarios, y; Las demás que señale la Ley.

Artículo 4. - El egreso que Origina la acción administrativa a que se contraen el primer artículo de la presente resolución, estará afecto al:

SECTOR	:	25-PRESIDENCIA
PLIEGO	:	453-CTAR-LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	302-EDUCACION CONTAMANA
FUNCIÓN	:	09-EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	:	029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	:	0078 Superior No Universitaria
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	15 -RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CONTRATOS A PLAZO FIJO.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Alberto Cruz Díaz
Director Sub Regional de Educación
Ucayali-Contamana

MACD/DSREU
MJVL/DOAM
HGG/EPER
GARDA/PROY.

Copia fiel del Original envio a Ud, para su conocimiento fines consiguientes

Trámite Documentario y Archivo

EGEC PERÚ
Escuela Global de Educación Continua

Otorga el presente diploma a

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

por haber concluído y aprobado el diplomado en

ELABORACIÓN DE TESIS

realizado del 11 de julio al 11 de septiembre de 2022 ,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 16 de septiembre de 2022

EGEC PERÚ
EGEC
Escuela Global de Educación Continua

Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
MÓDULO II	FACTORES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CORRECTA ESTRUCTURA DE TESIS
MÓDULO III	ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA METODOLOGÍA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
MÓDULO IV	FUNDAMENTOS DE ELABORACIÓN DE LA FASE FINAL DE LA TESIS

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma

DIP-47893

PERÚ | Ministerio de Educación

CERTIFICADO

otorgado a Santiago Diaz Valderrama

por haber aprobado el curso virtual

Planes de Estudios por Competencias: Conceptos Iniciales

realizado del 4 de agosto al 21 de setiembre de 2023
con una duración de 50 horas.

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TAQUIA GUTIERREZ
Rossana Pilar FAU
20131370998 hard

DIRECTORA GENERAL - DIGESUTPA MINEDU

En señal de conformidad

2023/10/17 12:24:46

05385519-PEC-1-2023-[redacted]

Curso virtual

Planes de Estudios por Competencias: Conceptos Iniciales

El curso Planes de Estudios por Competencias tiene como finalidad promover la comprensión de los elementos centrales de la formulación de planes de estudios bajo el enfoque por competencias, de acuerdo con los lineamientos académicos generales (LAG) y la normativa vigente.

Contenidos
Tema introductorio: Las competencias
Tema 1: Perfil de egreso y competencias
Tema 2: Competencias y capacidades
Tema 3: Elaboración de los planes de estudios

Nota final del curso	13

mejor educación mejores peruanos

PERÚ Ministerio de Educación

CERTIFICADO

Se otorga a Santiago Diaz Valderrama

Por haber aprobado la

Capacitación en uso de plataforma Google Classroom Docentes participantes

Realizado del 03 de mayo al 30 de mayo de 2021,
con una duración de 40 horas

ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA

00302-2021-GCPB

Centro de Excelencia
Curricular del Perú S.R.L.

CERTIFICADO

OTORGADO A:

SANTIAGO DIAZ VALDERRAMA

Quien ha cumplido las exigencias y ha resuelto satisfactoriamente los criterios de evaluación, establecidos en el curso:

NORMATIVA EN BIO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

Desarrollado en cien (100) horas académicas, del 01 de Julio al 07 de Agosto del 2020

Entregado y firmado el día **07** de **Agosto** de **2020**

Daniel Jara Rosas
Director Académico

Consta en el Registro de Certificados de esta Institución con Cód.: CC-036

Superatec
Excelencia en acción

PERÚ | Ministerio de Educación

CERTIFICADO

Se otorga a **Santiago Diaz Valderrama**

Por haber participado y aprobado el curso virtual autoinstructivo

NEGOCIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado del 22 de octubre al 23 de diciembre de 2018,
con una duración de 30 horas

ROSIO MILAGRO FLORES GUZMAN (e)
Directora General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
DIRECTOR DE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA

03834-2018-NRC